

# Boletín Oficial



|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar      |
|                | Cuenta<br>N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario de Legal y Técnica      Director

|  |
|--|
| Registro de la<br>Propiedad Intelectual<br>948.707 |
|--|

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS      RESISTENCIA, MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2019      EDICION N° 10.386

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION N° 5/19-

ACUERDO PLENARIO- EXPTE. N° 400230317-28543-E Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolucion T.C. N° 4/18, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la presente.

#### RESOLUCION PLENARIA N° 9/19-

EXPTE. N° 400020294-9876-E.-  
Nombra a partir del 15 de abril de 2019, al Señor FRANCO EMANUEL SOLIS (D.N.I. N° 40.582.667); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26 - Area Pro secretaria (C .E.I. C. 3-56-0).-  
La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolucion, deberá imputarse a la Jurisdiccion 08 - Tribunal de Cuentas U. 0. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

**RESOLUCION PLENARIA N° 11/19**  
EXPTE. N° 400020294-9876-E.-  
Promueve, a partir del día 01 de mayo del año 2019, a la Dra. MARIAANTONELLA MARTINEZ (D.N.I. N° 32.493.955) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Division de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo del año 2019, a las Cras. CAROLA CECILIA URLICH FERRO (D.N.I. N° 30.626.115); ROSANA EVELIN GOMEZ (D.N.I. N° 27.585.664) y a la Dra. ESTEFANIA NOELIA MEJURA (D.N.I. N° 34.043.312) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Division de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor -porcentaje 57,00 - Area S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 01 de mayo del año 2019, a los Cres. JORGE ALEJANDRO MASSARO (D.N.I. N° 25.704.382); CARLOS LEANDRO SOSA (D.N.I. N° 28.122.690) y JUAN ROLANDO DELLAMEA (D.N.I. N° 28.525.659) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Division de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Area S.P.M. Sala II C.E.I.C. 3-26-0 .

**RESOLUCION N° 102/18 -**  
ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401.030217-28407-E Aprueba, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - Ejercicio 2017". Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mateo Javier Kanjer (DNI N° 16.776.290), funcionario a/c. de la direccion Contable del IPDUV, a quien la Fiscal sugirio formular observacion con alcance de cargo, por pesos treinta y seis millones trescientos treinta y nueve mil setenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 36.339.071,65), en concepto de Saldo Pendiente de Rendicion y/o Reintegro y Pago indebido. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Gerente de

Proyectos y Programación del I.P.D.U. y V. Arq. diego D. Plaquin (DNI N° 26.267.416), a quien la Fiscal sugirio formular observación con alcance de Cargo, por pesos doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete (\$ 240.747,00), en concepto de Infraccion al articulo 64 del Anexo de la Resolucion T. C. N° 30/14 e infraccion a la clausula cuarta del contrato de ejecucion de obra celebrado con la Cooperativa. Da intervencion al area Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidacion, respecto a Diez millones quinientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos con 89/100 (\$ 10.570.932,89), sin perjuicio de lo que en mas o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Articulos 55, 60 y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Por Secretaria, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitaran los Juicios de cuentas a los siguientes responsables, corriendose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se consignan: Cr. Mateo Javier Kanjer, de fs. 428 vta./429 vta. y Arq. Diego D. Plaquin, de fs. 430/431, emplazandolos por el termino de 30 (treinta) dias, plazo maxima permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito la observacion formulada, bajo apercibimiento de dar por decaido el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciendoles conocer la constitution de la Sala que entendera en la causa.

#### RESOLUCION N° 136/18 -

ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402310317-28563-E Declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Gimenez y Ruben Oscar Liva, condenandolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta y siete mil treinta y un pesos con 47/100 (\$887.031,47).

Mantiene las observaciones formuladas como Reparos con aplicacion de Multa por el articulo 2°) de la Resol. Sala II T.C. N° 101/16.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedaran constituidos en mora.

Da intervencion a Fiscalia de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 - A antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento articulo 2°) de la presente.

**Cr. Rogelio Dionisio Gómez**  
Secretario a/c Tribunal de cuenta

s/c.

E:19/6 V:24/6/19

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MUNICIPIO DE RESISTENCIA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIAL DEL CHACO

### Resolución del Concejo Municipal N° 191 / 2019

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Cronograma general de trabajos, ordene a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que a través del área técnica correspondiente

proceda al estudio, relevamiento, proyecto y dirección de obra para el entubamiento de los desagües pluviales en toda la Manzana 26 del Barrio Provincias Unidas de la Chacra 124 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 192 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de las Secretarías correspondientes, a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, y la señalización de las líneas del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus -, del Barrio 244 Viviendas en la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 193 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la instalación de garitas de colectivos en el Barrio Villa San Martín, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 194 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin de instalar los garitas/ refugios inclusivo para usuarios del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, para la Línea 3 Ramal B, sobre Avenida Italia Intersección calle Asunción, en la Chacra 191 de ésta Ciudad, de acuerdo con las especificaciones establecidas para prototipos de garitas según Resolución N°336 de fecha 4 de julio 2017 y sus Anexos I, II y III.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 195 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la reparación, y/o sustitución del poste de alumbrado público y la colocación de luminarias tipo led, en calle Panamá entre Santa María de Oro y Avenida Alberdi, donde se encuentra el Jardín de Infantes Mempo Giardinelli N°136 y la E.E.P. N° 942 Clorindo Omar BLANCO del Barrio Villa Nueva en la Chara 134 en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 196 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de ser necesario, de reemplazo de las luminarias de la zona compuesta por el cuadrante de las Avenidas Marconi y Mac Lean, como así también de las calles Hilarión de la Quintana y Carlos Tejedor de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 197 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la totalidad del Barrio Villa Encarnación de Jesús, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 198 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la instalación de garitas de colectivos en el Barrio Los Teros, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 191 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Cronograma general de trabajos, ordene a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que a través del área técnica correspondiente proceda al estudio, relevamiento, proyecto y dirección de obra para el entubamiento de los desagües pluviales en

toda la Manzana 26 del Barrio Provincias Unidas de la Chacra 124 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 192 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de las Secretarías correspondientes, a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, y la señalización de las líneas del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus -, del Barrio 244 Viviendas en la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 193 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la instalación de garitas de colectivos en el Barrio Villa San Martín, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 194 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin de instalar los garitas/ refugios inclusivo para usuarios del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, para la Línea 3 Ramal B, sobre Avenida Italia Intersección calle Asunción, en la Chacra 191 de ésta Ciudad, de acuerdo con las especificaciones establecidas para prototipos de garitas según Resolución N°336 de fecha 4 de julio 2017 y sus Anexos I, II y III.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 195 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la reparación, y/o sustitución del poste de alumbrado público y la colocación de luminarias tipo led, en calle Panamá entre Santa María de Oro y Avenida Alberdi, donde se encuentra el Jardín de Infantes Mempo Giardinelli N°136 y la E.E.P. N° 942 Clorindo Omar BLANCO del Barrio Villa Nueva en la Chara 134 en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 196 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de ser necesario, de reemplazo de las luminarias de la zona compuesta por el cuadrante de las Avenidas Marconi y Mac Lean, como así también de las calles Hilarión de la Quintana y Carlos Tejedor de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 197 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la totalidad del Barrio Villa Encarnación de Jesús, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 198 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la instalación de garitas de colectivos en el Barrio Los Teros, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 199 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, en función de las factibilidades presupuestarias y financieras, a la instalación de una (1) garita de colectivos en la intersección de la calle Doctor De Grandi y Avenida Edison, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 200 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, y el área técnica correspondiente, realice el trazado de las veredas públicas sobre la calle José Noveri del N° 0 al N° 500 aproximadamente, en el Barrio Villa Los Lirios de esta Ciudad, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 201 / 2019**

Resistencia, jueves 13 de junio de 2019.  
1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público y la ubicación de una (1) garita en la intersección de la calle Arribalzaga y Avenida Edison, de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 202 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11936, se analice la posibilidad de incorporar a la planta municipal a la señorita Johana Luana GOMEZ D.N.I. N°18.086.673, conforme lo expuesto en lo en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 203 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11936, se analice la posibilidad de incorporar a la planta municipal a la señorita Johana Luana GOMEZ D.N.I. N°18.086.673, conforme lo expuesto en lo en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 204 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida 9 de Julio desde el N° 800 al N° 1000, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 205 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, la realización de un relevamiento de todas las calles del Barrio Villa el Dorado, de ésta Ciudad, que se encuentran sin los carteles nomencladores correspondientes.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 206 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°) ENCOMENDAR al departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente disponga realizar la colocación del cartel señalizador en la intersección de las calles Tejedor Carlos y Pasaje Viamonte del Barrio Provincias Unidas.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 207 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
ARTÍCULO 1°).- APROBAR EN SEGUNDALECTURA: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Concejo Municipal N° 043 de fecha 12 de abril de 1989.-

ARTÍCULO 2°).- DETERMINAR obligatorio el mantenimiento de libre de malezas, residuos, descaharrizado y fumigación, de los terrenos baldíos y casas deshabitadas, ubicados dentro del ejido del Municipio de Resistencia, debiendo permanecer en dicho estado de conservación, bajo apercibimiento de ser sancionados conforme lo previsto en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°).- DETERMINAR que serán considerados responsables solidarios del cumplimiento de esta Ordenanza, los propietarios de los terrenos baldíos y/o aquellos que sin serlos detenten su posesión, exploten o tenga bajo su cuidado o guarda, o las inmobiliarias que sean administradores de los mismos o cualquiera sea la causa de la ocupación, siendo facultativo del Departamento Ejecutivo Municipal, dirigir las actuaciones pertinentes, con-

tra uno o varios responsables, conjunta o solidariamente, de acuerdo con la circunstancia del caso.-

ARTÍCULO 4°).- DETERMINAR que una vez constatada la "Falta", por las área de la Dirección General de Inspecciones y/o quien en el futuro la reemplaza, deberán labrar Acta de Infracción correspondiente por este hecho, y en el mismo acto emplazará a su responsable para que en el término de cinco (5) días, proceda a la limpieza integral del predio, bajo apercibimiento de hacerlo el Municipio a su costa del obligado; a tal efecto los Juzgados de Faltas Municipales, solicitarán la orden de allanamiento respectiva.-

ARTÍCULO 5°).- REPÚTASE VÁLIDA la notificación referida en el Artículo anterior, se efectuará en el domicilio que surge de los Registros Municipales, del propietario y/o responsable, o en caso de no encontrarse el mismo, la misma se efectuará por Edictos, que serán publicados en el Boletín Municipal y en un diario de circulación local, durante el término de dos (2) días; la publicación de Edictos por el periódico, será acreditada con los comprobantes respectivos emanados del organismo correspondiente.-

ARTÍCULO 6°).- INCORPORAR la muestra fotográfica, al Acta de Infracción elaborada en los términos del Artículo 4°) de la presente, como prueba.-

ARTÍCULO 7°).- ESTABLECER que transcurrido el plazo establecido en el Artículo 4°) de la presente, el Municipio podrá ejecutar los trabajos de limpieza e higiene integral de los terrenos, a través de Obra por Administración o a través de terceros, debiendo su responsable abonar en concepto de Tasas, por los trabajos que se efectúen para ello, la suma equivalente a dos (2) litros de Nafta Súper valor A.C.A., por metro cuadrado; todo ello sin perjuicio de la aplicación de la sanción que correspondiere por la comisión de la infracción detectada y prevista en el Código de Faltas Municipal.-

ARTÍCULO 8°).- TODA solicitud de Libre Deuda Municipal, requerida sobre el inmueble, deberá alcanzar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 208 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente disponga desarrollar en el Barrio Santa Clara de Asís:

- Tareas limpieza del basural ubicado en la calle Concepción del Bermejo e intersección de la calle Raúl B Díaz 1200;

- Tareas de limpieza de ramas ubicadas en la calle La Cangalle 1100.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 209 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias ubicadas en la zona correspondiente al pasaje Rivadavia entre las calles 15 y 16 del Barrio Villa Luisa de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 210 / 2019**

Resistencia, jueves 13 de junio de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas correspondientes, proceda con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la intersección de las calles Fray Bertaca y Jericó, del Barrio 120 viviendas de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 211 / 2019**

Resistencia, jueves 13 de junio de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, el arreglo y la colocación de ripio de las calles del Barrio "Asentamiento Betina Vázquez" de ésta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 212 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.  
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del mini basural ubicado en la intersección de la Avenida 9 de Julio y la calle Viviano Meza de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 213 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°) SOLICITAR información pública ambiental a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Resistencia, de la obra que fue tramitada mediante Expediente Municipal Nº 25869/P/16, ubicada en el predio de la laguna Francia, intersección de Avenida Italia y Montaner, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°) INFORMAR en el plazo no mayor a los diez (10) días los siguientes puntos:

- 1.- Características de la obra en construcción;
- 2.- Existencia del Estudio de Impacto Ambiental y su contenido;
- 3.- Modificación a la capacidad de reservorio de la laguna y de absorción de los terrenos adyacentes a la autorización;
- 4.- Factibilidad de la Administración Provincial del Agua (Resolución Nº303/17);
- 5.- Considerandos del Permiso Nº271 de fecha 28/09/2018;
- 6.- Caudal máximo de la laguna Francia y su relación con la obra en construcción.

3°) SOLICITAR se remitan copias de:

- 1.- Permiso de Construcción Nº 271 de fecha 28/09/2018 y Disposición Nº 0000506;
- 2.- Disposición de Factibilidad y Ocupación Nº 003;
- 3.- Resolución APA Nº 0761/16;
- 4.- Estudios de Suelo Expediente Nº 139836;
- 5.- Convenio de Padrinazgo Plaza Francia.

**Resolución del Concejo Municipal Nº 214 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras de Pavimento Urbano 2019, a través del área que corresponda, a la reparación de la cinta asfáltica de Avenida Mac Lean (de altura 0 al 200 mano impar) desde Avenida 25 de Mayo hasta Juan Domingo Perón, de ésta Ciudad de acuerdo con lo expresado en los considerandos.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y sus dependencias, proceda a la demarcación de las cuatro (4) sendas peatonales con pintura termoplástica blanca de primera calidad diseñada para adherencia al pavimento o asfalto, en la intersección de las Avenidas Mac Lean y 25 de Mayo - Mac Lean y Juan Domingo Perón de la de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 216 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del Cronograma general de trabajos, ordene a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que a través del área técnica correspondiente proceda al estudio, relevamiento, proyecto y dirección de obra para la colocación de los tubos de cemento en la intersección de calles Caracas y Echeverría en el Barrio 11 de Febrero en inmediaciones a Fundación Gastón en la Chacra 134 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 217 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la correcta iluminación, reparación y/o refacción de los artefactos lumínicos que se encuentren inutilizados en todo el Barrio 11 de Febrero, Chacra 134 de ésta Ciudad, identificados en plano Anexo I, como así también verificar el correcto funcionamiento del alumbrado público, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 218 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de

limpieza de los restos de tierra producto de obras de zanjeo, ubicados sobre la calle Ernesto Duvivier Nº 1399, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 219 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°: ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Nicaragua.

**Resolución del Concejo Municipal Nº 220 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la calle Toledo al Nº 3145, de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 221 / 2019**

Resistencia, viernes 26 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes proceda a la realización de acciones de limpieza y erradicación del mini basural ubicado en Colectora Ruta Nicolás Avellaneda a la altura del ingreso al Club Curne, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 222 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- INSTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público del Barrio San Fernando, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 223 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, y de acuerdo a las especificaciones técnicas que las mismas dispongan, se proceda a la instalación, reparación o sustitución de luminarias sobre la Avenida Moreno desde el Nº 1.600 al Nº 1.800 y la calle Mendoza desde el Nº 1.900 al Nº 2.100 del Barrio "Villa Pegoraro" de la ciudad de Resistencia, a fin de dar cumplimiento a la ejecución del trabajo y a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 224 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se proceda a la instalación, reparación o sustitución de luminarias en conformidad a las especificaciones técnicas sobre las intersecciones de la Avenida Urquiza y las calles Ameghino y Obligado del Barrio Villa San Juan de la ciudad de Resistencia, a fin de dar cumplimiento a la ejecución del trabajo y a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 225 / 2019**

Resistencia, jueves 13 de junio de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se proceda a la instalación, reparación o sustitución de luminarias en conformidad a las especificaciones técnicas sobre la calle Tránsito Cocomarola y su intersección con las calles Ameghino y Obligado del Barrio Villa Tte. Saavedra de la ciudad de Resistencia, a fin de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto y a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 226 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, se proceda a efectuar los trabajos de arreglo y colocación de ripio en la calle Islas Malvinas desde el Nº 2400 hasta Nº 3000 del Barrio InSSSeP, de ésta Ciudad, en relación a infraestructura del sector y la necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de: cordón cuneta, perfilado, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 227 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, para que a través del Programa: "Equipo Hábitat", realice los trabajos de limpieza y saneamiento de las cunetas desde calle Isla Malvinas desde el N° 2400 hasta N° 2700 así como también el desmalezamiento en todo el Barrio InSSSeP, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 228 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial - Subsecretaría de Ordenamiento Territorial - Dirección General de Tierras Municipales, a practicar la mensura y subdivisión del inmueble propiedad de la Municipalidad de Resistencia, ubicado en la esquina de Avenida Soberanía Nacional y la calle Adelina del Carril, identificado como Chacra 207, Quinta 3, Parcela 004, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real N° 64513, creando una parcela con una superficie total de (225m2) metros cuadrados, afectados construcción de dos (2) Salas Velatorias Públicas, para realizar los sepelio de personas pertenecientes a familias de limitados recursos.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 237 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la instalación de garitas de colectivos en el Barrio Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 238 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la intersección de las Avenidas San Martín y Soberanía, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 239 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del mini basural ubicado en la intersección de las calles Frondizi y Fortín Aguilar de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 240 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos realice la colocación de "Cestos diferenciados de Residuos" desde Avenida Las Heras, hasta Avenida Chaco sobre Avenida Juan José Castelli, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 241 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la limpieza y reparación de las veredas de la zona desde Avenida Las Heras, hasta Avenida Chaco sobre Avenida Juan José Castelli de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 242 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la reparación del bache de la calle Juan Domingo Perón y Avenida Hernandarias de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 243 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el plan de obras la realización del pavimento de la calle Seitor desde el N° 1.000 al N° 1.300 del barrio 47 Viviendas Coop. Mosconi de la ciudad de Resistencia, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 244 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el plan de obras la realización del pavimento de las calles Julio Cortázar y Jorge Luis Borge desde el N° 500 al N° 600 del barrio 400 Viviendas SOEGYPE, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 245 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, a efectuar el zanjeo de las calles internas del Asentamiento Bettina Vásquez, de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 246 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la colocación de señalización vertical en las calles internas del Asentamiento Bettina Vásquez de la ciudad de Resistencia, incluidas la entrada y salida del mismo, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 247 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a la factibilidad presupuestaria la apertura de la calle Fotheringham hasta calle Carlos Campias, del Asentamiento Bettina Vásquez, de la Ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 248 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- INSTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público del Asentamiento Bettina Vásquez, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 249 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- INSTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco del cronograma general de trabajos, ordene a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que a través del área técnica correspondiente, proceda al estudio, relevamiento, proyecto y dirección de obra para la colocación de tubos de cemento en las calles Yaguararé y Jeremías en el Asentamiento Bettina Vásquez, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 250 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, perteneciente a la calle Echeverría desde el N° 1800 al N° 2000 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 252 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la correcta iluminación de la Avenida Rissione desde Avenida Veles Sarsfield hasta la calle Nicolás Rojas Acosta en la chacra 192 de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 253 / 2019**

Resistencia, domingo 24 de marzo de 2019.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de trabajos de bacheo y mantenimiento, a través del área que corresponda, a la reparación de las calles que a continuación se mencionan: a) Calle José María Paz Y Leandro L Alem. b) Calle Arbo y blanco altura N° 50.

**Resolución del Concejo Municipal N° 254 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, Incorporar al programa de rehabilitación de calles de tierra con incorporación de ripio y perfilado en las calles Don Bosco desde av. Borrini hasta Fray Luis Beltrán; y calle Grotti entre calle Almirante BROW Y calle Don Bosco pertenecientes a el BARRIO villa del Carmen de la chacra 195 de la ciudad de

Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 255 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda al mejoramiento integral del espacio verde ubicado en intersección de Avenida Nicolás Rojas Acosta y Avenida Paraguay Chacra-195 en el límite de los Barrios Villa del Carmen y Don Rafael de ésta Ciudad intervención que deberá contemplar: a) Recambio de Iluminación a tipo LED en el espacio, b) Colocación de arreglos florales de estación, c) Reparación y/o colocación de banco, d) Poda de árboles, e) Colocación de cestos de residuos.

**Resolución del Concejo Municipal Nº 256 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a la realización de acciones de limpieza de las ramas en la calle Padre Cuberli al Nº 665 de ésta Ciudad de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 257 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del mini basural ubicado en la Avenida Castelli al Nº 170, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 258 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a la realización de acciones de limpieza de las ramas ubicadas sobre la avenida Hernandarias, entre la avenida Marconi y la calle Carlos Gardel.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 259 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1ª).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias del Pasaje Julio Tort del Nº 2.800 al Nº 3.000, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 260 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda, proceda con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias del Pasaje Julio Acosta del Nº 3.100 al Nº 3.200 de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 261 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente gestione la implementación e instalación de juegos y la respectiva luminaria para la plazoleta "plaza jardín" ubicada en calle Ricardo Rojas Nº 250 entre calles Vedia y Necochea, de ésta Ciudad de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 262 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º) ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en Pasaje Alem entre calle 29 y 30 Barrio "La Rubita".

**Resolución del Concejo Municipal Nº 263 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice trabajos de zanjeo perfilado y rípiado en la calle Fortín Rivadavia del Nº 2000 al Nº 4000, de ésta Ciudad de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 264 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda para proceder con

las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la calle Entre Ríos y calle 14 del Barrio Villa Luisa de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 265 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga desarrollar tareas de perfilado y rípiado en Pasaje Fortín Rivadavia entre calle 27 y 28 del Barrio San Antonio de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 266 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga desarrollar tareas de zanjeo, perfilado y rípiado en la calle Entre Ríos y calle 14 del Barrio Villa Luisa de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 267 / 2019**

Resistencia, martes 23 de abril de 2019.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante quien corresponda para proceder con las tareas de reparación, colocación y/o en el caso de ser necesario de reemplazo de las luminarias en la totalidad del barrio Villa Encarnación de Jesús.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.* **E:19/6/19**

## DECLARACIONES

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**Declaración del Concejo Municipal Nº 094 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1º) DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Mundial de la Hemofilia" que se celebra el 17 de abril, en todo y de acuerdo a lo expresado en la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 095 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Mundial de la voz", que se conmemora el día 16 de abril de cada año, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 096 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Semana Mundial de Inmunización", que se conmemora desde el 24 al 30 de abril, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 097 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen el día 19 de abril de 2019 en la ciudad de Resistencia, por conmemorarse cada año como el "Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural", de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal Nº 098 / 2019**

Resistencia, martes 16 de abril de 2019.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a las actividades que se realicen el día 22 de abril de 2019 en la ciudad de Resistencia, por celebrarse cada año como el "Día Internacional de la Madre Tierra", de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.* **E:19/6/19**

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrada Nº 1 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ MEUCCI RANZO NICOLAS Y/O POSEEDOR O QUIEN RE-

SULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 1147/16, notifíquese al ejecutado MEUCCI RENZO NICOLAS D.N.I. N 36.566.338, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive del Despacho Monitorio dictado a fs. 31/32, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que los represente en el juicio: Resistencia (Chaco), 22 de marzo de 2016. RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.445,10) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art.730 del Código Civil y Comercial III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5º) día hábil posterior a su notificación a las 8:00 hs. en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. De resultar necesario conocer el domicilio del demandado -en cualquier estado del proceso- como así también cualquier otro tipo de informe, queda autorizado el profesional a librar los oficios necesarios, con las facultades que le confiere el art. 385 del C.P.C.C. V) REGULAR los honorarios profesionales de la DRA. PATRICIA ELENA GUITART y de la DRA. CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$553,75) a cada uno como patrocinantes y en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$221,50) a cada uno como apoderados de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., art. 1 de la Ley Provincial 2868; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada Nº 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLISESE. Dr. OSCAR R. LOTERO- JUEZ.- Resistencia,... de ..... de 2019.-

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c.

E:10/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** El Señor Juez Civil y Comercial Nº 23 de la Ciudad de Resistencia, Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SILVA GUSTAVO ARIEL S/EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 1566/17, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado SILVA, GUSTAVO ARIEL, D.N.I. Nº 32.729.238, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley, la que en su parte resolutive dice: Resistencia, 05 de abril de 2017.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SILVA, GUSTAVO ARIEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON NOVENTA y DOS CENTAVOS (\$3.712,92) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 3, 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C..- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a las Abogadas PATRICIA ELENA GUITART y CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO como patrocinantes en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA (\$140,00) para cada una; y como apoderadas en la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS (\$56,00) a cada una.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º Ley 2868.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI.- REGISTRESE Y PROTOCOLISESE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.- Resistencia,... de ..... de 2019.-

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c.

E:10/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** El Señor Juez Civil y Comercial Nº 18 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OMAR A. MARTINEZ, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/GAUNA SERGIO DAVID S/EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 10197/16, notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la que en su parte resolutive dice: Resistencia, 14 de septiembre de 2016.- RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GAUNA, SERGIO DAVID, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA y CUATRO CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS (\$3.184,34) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA y TRES CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$1.273,74), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS

CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. PATRICIA ELENA GUITART y CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO como patrocinantes en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$756,00) para cada uno de ellos; y como apoderados en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$302,50) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ-JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18.-Resistencia,... de ..... de 2019.-

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c. **E:10/6 V:21/6/19**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE MARIA HURT, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión jornalero, D.N.I. N° 35.691.752, domiciliado en LUGONES e/TORCAZA y NARANJERO de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 05/03/1992, que es hijo de Jose Maria Hurt (v) y de Gloria Elisa Villalba (v); en la causa caratulada: "**HURT JOSE MARIA Y LENCINA HECTOR ADRIAN S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO**" - EXPTE N° 6195/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 37 de fecha 15/04/2019, en la cual se RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESUMIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados HURT, JOSE MARIA y LENCINA, HECTOR ADRIAN de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "ABUSO DE ARMA DE FUEGO" -Art. 189 bis. inc. 2º primer párrafo del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4º del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N- (antes 346 y 348 inc. 4º del C.P.P. Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº) ... IIIº) ... IVº) ... Vº) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 29 de mayo de 2019.-

**Dra. Pablo Gustavo Orsolini**  
*Secretario*

s/c. **E:12/6 V:24/6/19**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I.

ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MONTES, FACUNDO JULIAN, alias "Gangster", de nacionalidad ARGENTINA, con 20 años de edad, estado civil SOLTERO, de ocupación albañil, D.N.I. N° 41.500.915, domiciliado en LAS CALANDRIAS N° 640, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 2 de diciembre de 1998, que es hijo de PATRICIA NOELIA MONTES (v); en la causa caratulada: "**MONTES, FACUNDO JULIAN; LENCINA GONZALO Y HURT CARLOS EMANUEL S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 977/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO N° 45 de fecha 07/05/2019, en la cual se RESUELVE: 1º) SOBRESUMIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en favor del imputado MONTES, FACUNDO JULIAN, de filiación personal supra, en el delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE COAUTOR" - Art. 79 en función del Art. 42, en función del Art. 45 todos del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en Art. 359 Inc. 1º segundo supuesto en función del último párrafo (antes. Art. 348) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538).- IIº) ... IIIº) ... IVº) ... Vº) ... VIº) ....- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen a los fines de continuar con la investigación respecto de los demás imputados..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 29 de mayo de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
*Secretario*

s/c. **E:12/6 V:24/6/19**

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado BERNABÉ ANTONIO PINEDA (DNI: 7.532.297, argentino, casado, jubilado, ddo. en Av. 2 de Abril s/n de Napenay, hijo de padre desconocido y de Adelina Pineda, nacido en Napenay el 10/10/1940), en los autos caratulados "**PINEDA BERNABÉ ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA- CON PRESO**", Exp. N° 88/19, se ejecuta la Sentencia N° 31 del 02/05/2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a BERNABÉ ANTONIO PINEDA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE y ABUSO SEXUAL SIMPLE, EN CONCURSO REAL, a título de autor (Arts. 119 primer párrafo; 119 segundo párrafo en función del primer párrafo; 119 primer párrafo; 55 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, con más las accesorias legales, sin costas (Arts. 10 inc. d y 12 del C.P.). II)... Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.-" -- Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2019.- es

**Dra. María Daniela Petroff**  
*Secretaria*

s/c. **E:12/6 V:24/6/19**

**EDICTO.-** DRA. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez Suplente Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado N° 229 planta Baja, de esta ciudad, cita por TRES (3) día a Derecho Habientes de la Sra. JULIA ISIDORA ARTECONA, DNI N° 6.213.998, fallecida el día 21 de Agosto del 2016 Resistencia Chaco, para que dentro del Término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su Estado, ello en los autos caratulados: "**ZWEIFEL, OFELIA C/ SUCESORES DE ARTECONA, JULIA ISIDORA S/ DESPIDO, ETC**"-EXPTE N° 1418/17.-Resistencia, 27 de Mayo de 2019.-

**Dra. Natalia Pereira Scromeda**  
*Secretaria Provisoria*

s/c. **E:12/6 V:19/6/19**

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de Primera Instancia a cargo del Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, sito en Lavalle 232-2 piso de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados



**BUFF GRACIELA NOEMI EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES Y LA SEGUNDA ART S.A.- S/ACUERDO** Expte. N°: 58/2019 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a presentarse en la presente causa con respecto al fallecimiento del Sr. al Sr. JUÁREZ MARCELO RENE, DNI N° 24.651.176, dentro del término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de ley, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 66 de la ley 2225 o antes ley 7434.- NOT.- DAB. NOT. FDO. Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DRA. VERONIMA MOLINA ABOGADA SECRETARIA.-

**Dra. Gladys Veronica Molina**  
Abogada /Secretaria

s/c. E:12/6 V:19/6/19

**EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo IBANEZ RUBEN DARDO (alias "El Pajarito", DNI N° 18.360.837, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 47 y 20 - Barrio Matadero, Ciudad, hijo de Ibañez Rosa, nacido en La Tigra - Chaco, el 3 de marzo de 1967), en los autos caratulados **"IBANEZ RUBEN DARDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 56/19, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 15/05/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...2) DECLARANDO a RUBEN DARDO IBANEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 1er. y 3er. párrafos, en función del 4to. párrafo inciso f del código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P. con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif...". Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel A. Moreno - Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de Junio de 2019. kps.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:12/6 V:24/6/19

**EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo ALMARAZ ARMANDO (alias "Negro", DNI N° 14.114.990, argentino, casado, chapista, domiciliado en Quinta 119 - Barrio San Cayetano, Ciudad, hijo de Almaraz Carmen Gregorio (f) y de Nobleza Rosa Gerónima (v), nacido en Los Frentones Chaco, el 10 de mayo de 1962, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° u3254053), en los autos caratulados **"ALMARAZ ARMANDO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 50/19, se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 28/06/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I).- CONDENANDO a ARMANDO ALMARAZ, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de ejecución efectiva, más las accesorias legales del artículo 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICION DE GUARDADOR (art. 119 1er párrafo, en función del 3er párrafo, en función del 4to párrafo inc. b) del CP) , con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de junio de 2019. kps.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:12/6 V:24/6/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ JACINTO OSMAR, D.N.I.N° 38.016.666, argentino, de 23 años de edad, changarín, domiciliado en Lote N° 72 del Paraje Campo Medina sito en Pampa del Indio, Chaco, Nació en dicha localidad el 20/01/1995, hijo de Eliseo Lopez y de Teresa Melagrani, R.N.R. N° U3992915; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"LOPEZ JACINTO OSMAR EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** Expte N°72/19", se ejecuta la Sentencia N°88/6, de fecha 26 de Octubre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1159/2017-5, caratulada: "MELAGRANI, MARIO ALBERTO, MELAGRANI, ERASMO ROBERTO, LOPEZ JACINTO OSMAR S/ HOMICIDIO CALIFICADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: I.-... II.-... III.- CONDENANDO a JACINTO OSMAR LOPEZ... como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN AGRESION (Art. 956 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción—CON COSTAS. ... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... NOT.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA - Juez de Cámara Tercera en lo Criminal.- Rcia, Chaco, Dra- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria- ". El condenado agota la presente condena en fecha 19 de JUNIO de 2022.- Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de Mayo de 2019.-**

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MELAGRANI ERASMO NORBERTO, D.N.I.N° 20.549.122, argentino, de 49 años de edad, changarín, domiciliado en Lote N° 72 del Paraje Campo Medina sito en Pampa del Indio, Chaco., Nació en dicha localidad el 01/05/1969, hijo de Anastasio Melagrani y de Paulina Segundo. R.N.R. N° U402338; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"MELAGRANI ERASMO NORBERTO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** Expte N°71/19", se ejecuta la Sentencia N°88/6, de fecha 26 de Octubre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia- CHACO-, en la causa N°1159/2017-5, caratulada: "MELAGRANI, MARIO ALBERTO, MELAGRANI, ERASMO ROBERTO, LOPEZ JACINTO OSMAR S/ HOMICIDIO CALIFICADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.-... II.- CONDENANDO a NORBERTO ERASMO MELAGRANI... como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN AGRESION (Art. 956 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción ... CON COSTAS. III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... NOT.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal Rcia, Chaco-, Dra- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas - Secretaria- ". El condenado agota la presente condena en fecha 18 de JUNIO de 2022.- Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2019.-**

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE RESPECTO DE MELAGRANI MARIO ALBERTO, D.N.I.N° 26.712.925, argentino, de 39 años de edad, changarín, domiciliado en**

Lote N° 71 del Paraje Campo Medina sito en Pampa del Indio, Chaco, Nació en dicha localidad el 01/07/1978, hijo de Filimón Francia y de Alejandra Melagrani, R.N.R. N° U4023327; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"MELAGRANI MARIO ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** Expte. N°73/19, se ejecuta la Sentencia N°88/6, de fecha 26 de Octubre de 2018, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia- CHACO -, en la causa N°1159/2017-5, caratulada: "MELAGRANI, MARIO ALBERTO, MELAGRANI, ERASMO ROBERTO, LOPEZ JACINTO OSMAR S/ HOMICIDIO CALIFICADO", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.-CONDENANDO a MARIO ALBERTO MELAGRANI... como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN AGRESIÓN (Art. 956 y 45 del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción...CON COSTAS. ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X... NOT.- Fdo. Dr. ERNESTO JAVIER AZCONA -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal Rcia. Chaco-, Dra- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria.-" El condenado agota la presente condena en fecha 18 de JUNIO de 2022.- Gral. José de San Martín. Chaco, 31 de Mayo de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GLADYS ESTHER AVALOS, D.N.I. N° 25.857.046, de nacionalidad argentina, soltera, nacida en Gral. San Martín-Chaco, el 8/04/1977, de 41 años de edad, ama de casa, domiciliada en Barrio el Olvido N°1 de la Ciudad de General José de San Martín, hija de RODOLFO R. AVALOS y de ANDREA CASCO, quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"ÁVALOS GLADYS ESTHER S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**. Expte. N° 69/19, se ejecuta la Sentencia N° 57/19 de fecha 28/03/2019, dictada por Sala Unipersonal N°2 de la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de Resistencia, Chaco, en la causa 29322/2017-1, caratulada "ÁVALOS GLADYS ESTHER S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.-...CONDENANDO a GLADYS ESTHER ÁVALOS... como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN. (ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737) a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con más accesorias legales el Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo de la condena... II.-IMPONIENDO... en concepto de MULTA el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS...III.- DISPONIENDO que la pena privativa ... deberá ser cumplida en el DOMICILIO sito en el Barrio Olvido I de Gral. San Martín-Chaco... IV.- ... V.- ...VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.-... NOT. Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA ISE -JUEZ- Dra. VANESA YANINA FONTEINA -SECRETARIA-". Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de junio de 2019.

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROLÓN FABIAN JOSÉ, D.N.I. N° 36.862.873, argentino, soltero, carbonero, nacido el 29/09/92 en Colonias Unidas, hijo de Dionisio Rolón y de Mariela Torres, domiciliado en Barrio Obrero de la ciudad de Colonias Unidas-Chaco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados:

**"ROLÓN FABIAN JOSÉ S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**. N°56/19, se ejecuta la Sentencia N°45/19, de fecha 12/03/2019, dictada por la Cámara TERCERA en lo Criminal de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...Resistencia, 12/03/2019,... FALLA: I.-CONDENANDO a FABIAN JOSÉ ROLÓN... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS -dos hechos- EN CONCURSO REAL (Art. 119 último párrafo, apartado F, en función con el Art. 119 primer párrafo y el Art.55 todos del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... en la causa N° 1313/2018-50, caratulada "ROLÓN FABIAN JOSÉ S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA", declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art.50 del C.P.). II.-DECLARANDO a FABIAN JOSÉ ROLÓN, ya afiliado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art.50 del C.P.)... III.- ... IV.-EXIMIENDO al condenado FABIAN JOSÉ ROLÓN de la obligación de oblar la suma correspondiente a la Tasa de Justicia... NOT. Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA ISE -JUEZ- Dra. VANESA YANINA FONTEINA -SECRETARIA-". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de junio de 2019.

**Dr. Orlando D. Lescano**  
Secretario

s/c. E:12/6 V:24/6/19

**EDICTO.-** La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Lorenza OJEDA, sito en Obligado N° 229 Primer Piso, ciudad; por edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, de mayor circulación, CITESE a los DERECHO HABIENTES de DON FUSEY JORGE JUAN, D.N.I. N° 8.039.393; para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: **"LOPEZ, NILDA DELIA, FUSEY LEONARDO JAVIER, FUSEY PABLO MARTÍN y FUSEY ORLANDO DAVID c/ ARROCERA SAN CARLOS S.R.L. y/o MEICHTRY, EDUARDO JOSE s/ SUMARIO**, Expte. N° 790/15.- Resistencia, 17 de mayo de 2019.

**Maria Ofelia Vaccari**  
Abogada / Secretaria

s/c. E:12/6 V:19/6/19

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber de acuerdo con lo establecido por el art. 48 de la L179 A, a la Señora PAOLA SOLEDAD MORINIGO, D.N.I. N°: 26.513.885 que a partir de la tercera y Última publicación, posee cinco (5) días hábiles a los fines de ejercer su defensa, de conformidad con lo ordenado a fs. 80 y vta., en la causa administrativa, caratulada: **"UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE SALUD PUBLICA S/ DISPOSICION INTERNA N° 326 S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AGENTE MORINIGO, PAOLA SOLEDAD"**, Expte N° E6-2015-7037-E, por encontrarse ordenado en: "Resistencia, 03 de junio de 2.019. VISTO: ...; CONSIDERANDO: la instrucción DISPONE: I.-FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a la Sra. MORINIGO, PAOLA SOLEDAD, -DNI N° 26.513.885, por cuanto la mencionada inasiste a su lugar de trabajo sin aviso y sin justificar desde el 02/03/2015 y con su accionar habría transgredido los deberes consagrados por la Ley 2017 -Estatuto para la Administración Pública Provincial, art. 21: El agente público tendrá las siguientes obligaciones: incs. 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del Estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la Administración; 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al Jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación; e incurso en el art. 22: Queda prohibido a los agentes: inc.... 5) Abandonar

el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; y pasible de las sanciones administrativas disciplinarias consagradas en los arts. 20 a 23 del Anexo a la Ley N° 2017 -Regimen Disciplinario-: Sera causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1); Artículo 21 incisos 1; Artículo 22 inciso 5; Artículo 23: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio" conforme los considerandos expuestos-. II.-OTORGAR los plazos previstos en el art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el termino de cinco (5) días hábiles administrativos, a partir de la Última publicación, formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse, ante la Dirección de Sumarios de la Provincia, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1er piso del Edificio "A" de la ciudad de Resistencia, en el horario de 6:30 a 13:00.-III. NOTIFIQUESE, a través del Boletín Oficial de la Provincia.-Fdo. Dra. Celia L. Calabroni -Instructora -Dcción de Sumarios -Casa de Gobierno -Provincia del Chaco":

**Dra. Celia L. Calabroni**

*Abogada Instructura*

*Dcción de Sumarios*

*Asesoría Gral. de Gobierno*

s/c.

**E:14/6 V:21/6/19**

----->\*<-----  
**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Ygnacio Loyola MANSILLA M.I. N° 7.426.033, la siguiente Resolución N° 0709 de fecha 23 de Abril de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1987-121-E y ac., que dice "ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0678 de fecha 15 de mayo de 1990, por la cual se adjudica al Sr. MANSILLA Ygnacio Loyola M.I. N° 7.426.033, el predio denominado como la Fracción Angulo Sud-Oeste del Lote 28, Sección II, Colonia Gral. Necochea Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie aproximada de 24 has. 50 as. 25 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hagase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. MANSILLA Ygnacio Loyola que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140). (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Florencio CARRIZO L.E. N° 2.523.496, la siguiente Resolución N° 0707 de fecha 23 de Abril de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1985-174-E, que dice "ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0209/85 de fecha 22 de fecha de 1985, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Florencio CARRIZO D.N.I. N° 2.523.496, el predio denominado actualmente como Parcela 4, Subd. Del Lote 146, Colonia Nandubay, Dpto. Fray Juste Santa María de Oro, con una superficie aproximada de 20 has. 29 as. 76 cas. 14 dm2, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. A), B) y E) y por no haber procedido conforme art. 35 de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°:

Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Carrizo que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140). (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA -Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de junio de 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Carlos Oscar BORCHICHI L.E. N° 7.455.880**, la siguiente Resolución N° 0701 de fecha 23 de Abril de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1999-232-E, que dice "ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1167 de fecha 18 de octubre 1999, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Carlos Oscar Borchichi L.E. N° 7.455.880, el predio denominado como Parcela 32, Circunscripción VII, Sección I, Fracción B, Colonia Baranda, Dpto. San Fernando, con una superficie de 2 has. 08 as. 97 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley 471/P (Ley 2.913) y por incumplimiento de las obligaciones establecidas el art. 29 inc. A y B de la misma Ley, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hagase saber al Sr. Borchichi Carlos Oscar que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA -Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de Junio de 2019.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA a la Sra. Rosa MIRCOVICH L.C. N° 6.359.911**, la siguiente **Resolución N° 0705** de fecha 23 de Abril de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1985-165-E, que dice "ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0402 de fecha 18 de mayo de 2001, por la cual se adjudica a la Sra. Rosa Mircovich L.C N° 6.359.911, el predio denominado como Unidad Económica Agrícola de Margen Mínimo, conformada por la Parcela 10 y 11 Subdivisión del Lote 164 de la Colonia Nandubay del Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con una superficie de 59 has. 28 as. 82 cas. 72 dm2 aproximadamente, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial, ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados de la Sra. Rosa MIRCOVICH que dentro de los cinco (5) Días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140). (...) (Fdo.) WALTER HUGO FERREYRA -Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 10 de junio de 2019.-NHV.-

**Ana María Foussal**

*A/C. Dcción. Asuntos Jurídicos*

*Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco*

s/c.

**E:14/6 V:21/6/19**

----->\*<-----  
**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General Jose de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a PUCHETA, MIGUEL ALFREDO, argentino, soltero, ladrillero, de 35 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 4 de mayo de 1984, hijo de DOMINGO PUCHETA (v) y de GREGORIA LUCIA RAMIREZ (v), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 30.949.275 se domicilia en MZ. 7, PC. 20, B. 9 DE JULIO de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 800/14-5, caratulada "**PUCHETA MI-**

**GUEL ALFREDO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION** se dictó la siguiente Resolución: N° 140-Gral. Jose de San Martin, CHACO, 10 de Junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado PUCHETA, MIGUEL ALFREDO, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1° C del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... FDO. Dra BIBIANA M. G. BIANCHI Juez CO-RECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 10 DE JUNIO DE 2019.-

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:14/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GUTIERREZ, HECTOR DAMIAN, DNI. N° 36.966.884, que en la causa caratulada "**GUTIERREZ HECTOR DAMIAN S/ PRESUNTA INFRACCION LEY N° 4209**", Expte. N° 869/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°62/19 Charata, Chaco, 20 de febrero de 2019.- AUTOS VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA al Sr. GUTIERREZ HECTOR DAMIAN, D.N.I. N° 36.966.884 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 56° Inc. b) (Perturbaciones Desórdenes) y 71° Inc. a) (Ebriedad) de la Ley 4209 (Hoy: Arts. 60° y 78° de la Ley 850-J) - Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J (Antes: Art. 34 inciso c) de la Ley 4209) Código de Faltas.- II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 5 de junio de 2019.- Marianela Alejandra Liva, Abogada-Secretaria.

**Dra. Marianela Alejandra Liva**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:14/6 V:26/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dra. Ma, Eugenia Barranco Cortes, Secretaria N° 4, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1° de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de la Sra. MARIA LUISA ORTOPAN (D.N.I. N° 7.371.183), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ORTOPAN MARIA LUISA s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3254/18. Publíquese por tres (3) días.- Resistencia, 17 de Mayo de 2019.-

**Dra. Maria Jose Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 178.723 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/6 V:19/6/19

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. MARCELA ALEJANDRA BARBOZA, D.N.I. N° 22.094.012, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A./ BARBOZA, MARCELA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13299/14, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 01 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARCELA ALEJANDRA BARBOZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.443,69) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$2.833,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el

pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. Por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO. DRAMARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N°12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 8 de noviembre 2018.-

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.N° 178.741 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:14/6 V:19/6/19

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. CRISTALDO, LAURA SOLEDAD, DNI N° 24.298.277, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. C/ CRISTALDO, LAURA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13287/14, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 16 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LAURA SOLEDAD CRISTALDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.501,35) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 13 de Febrero de 2019.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisorio

R.N° 178.742 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:14/6 V:19/6/19

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. COLLA SERGIO NICOLAS, M.I. N° 24.735.719, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ COLLA, SERGIO NICOLAS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12145/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia. 12 de Octubre de 2012: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO NICOLAS COLLA, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.085,98) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$326,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plaza constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 2.136,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 854,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 delCodigo Civil). V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) dias en el Boletin oficial y en el diario local de mayor circulacion, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 19 de mayo de 2019.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria Provisoria

**R.N° 178.743** **E:14/6 V:19/6/19**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ROBERTO PASCUAL CARDOZO D.N.I. N° 18.190.463, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ CARDOZO, ROBERTO PASCUAL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12243/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia 11 de Octubre de 2012.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ROBERTO PASCUAL CARDOZO, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.471,53) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$441,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plaza constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21

de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 2.136,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 854,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 delCodigo Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) dias en el Boletin oficial y en el diario local de mayor circulacion, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 20 de marzo de 2019.-

**Cesar Horacio Bertoldi**  
Secretario Provisorio

**R.N° 178.744** **E:14/6 V:19/6/19**

**EDICTO.-ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 21 A CARGO DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ -SECRETARIA: DRA. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II Piso 3° Resistencia, CITAA HEREDERO Y ACREEDORES DEL CAUSANTE LEONARDO ARON MELAMED, M.I. N° 7623275, POR EDICTO, QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DE TRES (3) MESES QUE SE CONTARA A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION ACREDITEN EL VINCULO ACEPTEN O REPUDIEN LA HERENCIA, EN AUTOS: "**MELAMED LEONARDO ARON S/ SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE. N° 10418/18.**" RESISTENCIA, 11 DE JUNIO 2019.-**

**Liliana Noemi Ermácora**  
Secretaria

**R.N° 178.778** **E:14/6 V:21/6/19**

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Guemes N° 609, de la ciudad de Resistencia., Chaco, notifica bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en (el juicio a MORA MOREL, GABRIEL MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26235367, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 29 de mayo de 2014: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GABRIEL MAXIMILIANO MORA MOREL y MAGDALENA ESTHER SAADE COURVOISIER, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$35.939,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$10.782,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que era igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma. de PESOS DE CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 53.161,00) (capital: \$35.939,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$10.782,00 y honorarios: \$6.440,00), el que sera diligenciado por el Sr.. Oficial de Justicia que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el sr. Oficial de Justicia que el

demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles HABILITENSE DIAS y HORAS INHABILES Para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art, 153 del C.P.C.C.. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que esta/os indique/n. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002) - V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. ALEJANDRO DANIEL TJOR en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR. la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ-JUZ, CIV. COM, N° 12. EN AUTOS: " **CARFRANCE AUTOMOTORES S.A. C/MORA MOREL, GABRIEL MAXIMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO**", EXPTE n° 4004/14. Resistencia. 11 de diciembre de 2017.-

**Lorena Starolselsky**  
Secretaria

R.Nº 178.783 E:14/6 V: 21/6/19

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Segunda Nominación, sita en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. RUT LIROPEYA SANTAMBROGIO, D.N.I N° 4.431.704 y la Sra. GLADIS CATALINA SANTAMBROGIO D.N.I N° 6.348.133, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VERON MARCELO OSVALDO C/ SANTAMBROGIO GLADIS CATALINA Y SANTAMBROGIO RUT LIROPEYA S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 4395 Año 2012, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A continuación, se transcribe la Resolución que así lo ordena: "Resistencia, 25 de octubre de 2012. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GLADIS CATALINA SANTAMBROGIO y RUT LIROPEYA SANTAMBROGIO, condenándolas a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$8.619,00) en concepto de capital, con mas los Intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA y SEIS (\$2.586,00), sujeta a liquidación definitiva -II) HACER SABER A LAS EJECUTADAS que dentro del plazo de CINCO (5) días podran cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELAS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art 41 del C.P.C.C.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. PABLO JOSE PETRAGLIA en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$2.136,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art 4º de la ley 6002y Art. 318 del

C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NO TIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ-JUZ. CIV. COM N° 12.- Resistencia, 23 de Abril de 2019.-

**Cesar Horacio Bertoldi**  
Secretario Provisorio

R.Nº 178.749 E:14/6 V:19/6/19

**EDICTO.-** La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez del Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría Autorizante, sito en calle Obligado N° 229, 1º piso de RESISTENCIA (Chaco): Notifica la resolución de fs. 128: "Resistencia, 12 de Octubre de 2016.- 1º) Atento constancias de autos surge que la codemandada JUMAFSA S.R.L. no ha cumplido con lo ordenado a fs. 122 pto. 2), Ultimo parrafo. Desele por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia, decláraselo REBELDE y fijase su domicilio en los Estrados del Juzgado, debiendo las futuras resoluciones notificarse por Ministerio de Ley.-2º) Al escrito que antecede: Oportunamente.- 3º) Notifiquese personalmente o por cedula. Aporte proyecto".- "Resistencia, 10 de Mayo de 2019.- 1) al escrito de fs. 316 y atento las constancias de autos, de conformidad a lo dispuesto en el art. 75 del CPL, notifiquese a la codemandada JUMAFSA S.R.L. la resolución de fs. 128 por EDICTOS que se publicaran por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial. Solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo dispuesto por el art. 84º del ritual. A tal fin oficiase al Boletín Oficial. Autorizandose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporte proyecto. 2) Notif. - Fdo. Dra. DEBORAH RUTH YAYAABOGADA-SECRETARIA PROVISORIA JUZGADO DEL TRABAJO N° 2º.- En los autos caratulados: "**GOMEZ, ANTONIO MANUEL C/ JUMAFSA S.R.L. Y/O CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE RESISTENCIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1362/2013.- RESISTENCIA (Chaco), 5 de Junio de 2019.-

**Deborah Ruth Yaya**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:14/6 V:19/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CALERA, CLAUDIA ELISABETH S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.156/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado CLAUDIA ELISABETH CALERA, D.N.I. N° 22.002.337 lo siguiente: "Resistencia, 25 de marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIA ELISABETH CALERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$9.669,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS UNO (\$2.901,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifiquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo

dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de Octubre de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 178.810 >\*< E:19/6 V:24/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE- Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ BASTIANI, DIEGO MARCELO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6.375/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado DIEGO MARCELO BASTIANI, D.N.I. N° 27.850.349 lo siguiente: "Resistencia, 25 de marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO MARCELO BASTIANI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$4.788,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA y SEIS (\$1.436,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de Octubre de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 178.811 >\*< E:19/6 V:24/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juéz Suplente, a Cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N°609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ AGUERO, OCTAVIO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.072/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado OCTAVIO ALEJANDRO AGUERO, D.N.I. N°20.657.438 lo siguiente: "Resistencia, 26 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OCTAVIO ALEJANDRO AGÜERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL DIECISEIS (\$8.016,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II-

PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$2.405,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de Octubre de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 178.812 >\*< E:19/6 V:24/6/19

**EDICTO.-** LA Dra. SILVIA C. ZALAZAR-JUEZ-, a cargo del Juzgado De Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2 piso, ciudad, en autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ ACEVEDO, ANA MARIA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N°6617/15, citase, al ejecutado ACEVEDO, ANA MARIA D.N.I. N°:20.591541: por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín. Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus, derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Fdo. Dra. SILVIA C. ZALAZAR -JUEZ.- MARTA L. I. SENA- ABOGADA -- SECRETARIA-Juzgado de Paz Letrado N 2.-Resistencia, 26 de Octubre de 2018.-

**Marta L.I. Sena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 178.813 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** EL DRA. SILVIA C. ZALAZAR-JUEZA-, a cargo del juzgado De Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2 piso, ciudad, en autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/ PEREZ, ALEJANDRA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N°5.748/15, citase al ejecutado: PEREZ, ALEJANDRA SOLEDAD D.N.I. N°:26.696.309 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Nilda Gladys Fretes Dr. Oscar R. Lotero ABOGADA - ESCRIBANA JUEZ SUBROGANTE-Secretaria Juzg de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2.- Resistencia, 23 de Octubre de 2018.-

**Marta L. I. Sena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 178.814 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en calle Brown N° 249 1er Piso (Resistencia - Chaco), Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores de Don CACERES CESAREO, D.N.I. N° 5.520.593, en autos "**CACERES CESAREO S/ SUCESION AB- INTESSTATO**", Expte. N° 404/19, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 12 de Junio de 2019.-

**Dra. Ines R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.Nº 178.815 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** la Dra. Silvia Claudia Zalazar (juez); Secretaría a cargo de la Dra. SARA B. GRILLO; del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - 2do. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; Cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: LUIS BENITO PIVIDORI - D.N.I. N° 7.874.755 - fallecido el día 23 de Mayo de 2019, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: "**PIVIDORI, LUIS BENITO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 804/19; bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 23 de Mayo de 2019.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 178.816 E:19/6/19

**EDICTO.-** La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos al Sr. RAUL RAMON GAUNA, D.N.I. N 14.907.270, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados "**VERON EUGENIO C/SUCESORES DE RAMON GAUNA Y/O GAUNA DANIEL ALEJANDRO S/ESCRITURACION**", Expte. N°7346/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría del Dr. GERMAN EDUARDO RADOVANCICH. Resistencia, 13 de Mayo de 2019.-

**German Eduardo Radovancich**  
Abogada/Secretario

R.N° 178.821 E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Villa Angela, CHACO, sito en calle Lavalle N° 232 -1° Piso-, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA BEATRIZ FRANCHINI D.N.I. N° 6.591.843 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**FRANCHINI, IRMA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°389/19 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría a cargo de la Dra. Astrid Rocha.- Publíquese por UN DIA.- SECRETARÍA, 31 DE MAYO DE 2019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 178.822 E:19/6/19

**EDICTO.-** La Dra. CECILIA N. MARINIC, Juez de Paz LETRADO, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, CHACO, sito en calle San Juan N° 455, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EGILIO GIORGINI, D.N.I N° 3.557.484 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**GIORGINI EGILIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1007/2019.- Publíquese por UN DIA.- SECRETARÍA, 4 DE JUNIO DE 2019.-

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 178.823 E:19/6/19

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino - Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO, de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LOPEZ MATIAS DANIEL C/IGLESIA EMILIO DANTE ANTONIO Y/O ALEGRE ALEJANDRO AUGUSTO Y/O CONDUCTOR DEL VEHICULO DOM BLG566 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO Y/O ASEGURADO Y/O ASEGURADORA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expediente N° 11.404/

13, CITESE por edictos al Sr. EMILIO DANTE ANTONIO IGLESIA, DNI N 21.044.665, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 9 - Juez.- Resistencia, 17 de Diciembre de 2018.-

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 178.824 E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado sito en calle Belgrano N° 768, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. S. Marina Risuk; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. MERLO MARTA, DNI N° 14.389.513 en Autos: "**MERLO MARTA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 234/19.- Secretaria, 7 de Junio de 2019.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 178.825 E:19/6/19

**EDICTO.-** Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 sito en calle 9 de Julio N° 361, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos; CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. LIPPS ENRIQUE, DNI N° 7.511.017 en Autos: "LIPPS ENRIQUE / SECESORIO" Expte. N° 2778/18.- Secretaria, 22 de Mayo de 2019.-

**Norma Cristina Avalos**  
Secretaria

R.N° 178.826 E:19/6/19

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña, Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, se cita por una publicación y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ, D.N.I. 7.931.630 en los autos caratulados: "**GOMEZ FRANCISCO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1890 Año 2017, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec 3, a los a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan-Dra. Norma Avalos. Secretaria de Dra. Maria Laura Praxedis Zovak. Jueza Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada / Secretaria

R.N° 178.827 E:19/6/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N 2 de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad de Resistencia (Chaco): ordena citar por un (01) día; y emplazar por el término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes ESQUIVEL NELIDA LEONOR, DNI 1.761.815, y DUARTE MARIO OBDULIO, M.I. 7.513.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**DUARTE MARIO OBDULIO Y ESQUIVEL NELIDA LEONOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 689, año 2.019, Resistencia, 20 de mayo de 2019.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada / Secretaria

R.N° 178.828 E:19/6/19



**EDICTO.-** DR. PABLO IVÁN MALINA Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por causante Sr. PECHERINCOVSKI, GERGO ANDREEV D.N.I.N° 94.294.029 para que dentro de treinta días lo acrediten. Autos **"PECHERINCOVSKI GERGO ANDREEV S/ SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE 946/28. Villa Ángela, 12 de Octubre 2018.-

**Dra. Veronica Ines Mendoza**  
Abogada / Secretaria

R.N° 178.829 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cito en calle Monseñor de Carlo 645 Piso 4to, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD en los autos caratulados: **"SEQUEIRA, EUFEMIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 397/19, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; EUFEMIA SEQUEIRA, M.I N° 5.147.022. Publíquese por un (1) día. Charata, 6 de Junio de 2019.-

**Adriana Elisabet Montenegro**  
Secretaria Provisoria

R.N° 178.830 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Lorena Torada, sito en la calle López y Planes N° 48 - Planta Alta, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por un (01) día, y EMPLAZA por el término mínimo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: Señor JAIME USATORRE, M.I. N° 7.521.314, cuyo fallecimiento ocurrió el día 07 de Febrero de 2014, en la ciudad de Resistencia (Chaco), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"USATORRE, JAIME S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 6.413 año 2019, todo bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 14 de Junio de 2019.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada / Secretaria

R.N° 178.833 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia CITA y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALBERTO HUGO FALCON M.I. N° 7.537.467 por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al Expte. 4546/19, caratulado: **"FALCON, ALBERTO HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Resistencia, 7 de junio de 2019.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada / Secretaria

R.N° 178.834 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado de la Primera Nominación de Resistencia Chaco, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Inés R.E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso Resistencia, en los autos caratulados: **"QUIROGA LUCAS Y LEIVA ATENAS LETICIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE N°732/18, se dispuso publicar por UN (01) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes QUIROGA LUCAS M.I.N° 3.560.680 y de LEIVAATENAS LETICIA M.I.N° 1.964.221 para que dentro del plazo de (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan.- Secretaria, 29 de Octubre de 2018.-

**Dra. Ines E. Garcia Plichta**  
Secretaria

R.N° 178.835 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** El Dr. HUGO O. AGUIRRE. JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Ángela, cita por 1 día y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes don ENRIQUE ERNESTO WUHRMANN, DNI N° 13.252.605 y don DIEGO NICOLAS WUHRMANN, DNI N° 28.396.222, para que lo acrediten, en los autos caratulados: **"WUHRMANN, ENRIQUE ERNESTO Y WUHRMANN, DIEGO NICOLAS S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N°: 340/19.- El presente deberá publicarse por 1 día.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada / Secretaria

R.N° 178.836 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1 Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por PABLO FRANCISCO MARCHEK DNI 13.306.149 y PABLO MARCHEK DNI 7.436.729 a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 7 de Mayo de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 178.838 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Civil y Comercial de Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zobak, se cita por una publicación y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don FRANCISCO JAVIER VEGA, DNI N°7.410.473, . en los autos caratulados: **"VEGA, FRANCISCO JAVIER s/SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° 1003, Año 2019, Secretaría 3, a los a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan.- Dra. María Laura Praxedis Zobak. Juez. Dra. Norma Cristina Ávalos. Secretaria.- Presidencia Roque Saenz Peña, 11 de Junio de 2019.-

**Daiana Gisella Gomez**  
Abogada

R.N° 178.839 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Sr. Juez Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, Secretaría N° 15, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, Resistencia, cita por el término de dos (2) días en el Diario de Publicaciones Oficiales a PABLO, BIAIN Y CIA. COMERCIAL COLECTIVA, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en la demanda entablada por NANCY LILIANA DURAND, en los autos caratulados **"DURAND, NANCY LILIANA C/ PABLO, BIAIN Y CIA. COMERCIAL COLECTIVA S/ Prescripción adquisitiva"** EXPTE. N° 3245/16, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por DOS días. Resistencia, 14 de Junio de 2019.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 178.840 >\*< E:19/6 V:21/06/19

**EDICTO.-** EDICTO EL Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ROBERTO / LEDESMA, DNI N° 7.900.718 Y DALMACIA NÉLIDA CANTERO VDA DE LEDESMA, DNI N° 4.737.414, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"LEDESMA, ROBERTO Y CANTERO, DAMACIA NELIDA S/SUCESORIO"** EXPTE. N° 225/18C, bajo apercibimiento de Ley.- GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 13 DE SEPTIEMBRE 2018.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado / Secretario

R.N° 178.841 >\*< E:19/6/19

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249- 1er. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Losito Pascual y Suarez Amalia S/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 1531/18, cita, por un (1) día y emplaza por UN MES posterior a su publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los Sres. Losito Pascual- M.I. N° 93.414.346, y Suarez Amalia L.C. N° 5.245.136, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer, sus derechos, aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 16 de Mayo de 2019.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
Secretaria

**R.N° 178.842** **E:19/6/19**

**EDICTO.-** El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por CINCO (5) días al Sr. SERGIO DARIO CODUTTI, D.N.I. N° 23.237.429 a fin de que tome intervención en los autos "MARTIN, JOSE MANUEL C/ CODUTTI SERGIO DARIO Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte N° 813/17, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Charata, Chaco, 31 agosto del dos mil dieciocho.-

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada / Secretaria

**R.N° 178.843** **E:19/6 V:28/6/19**

**EDICTO.-** WENDLER ROCIO AMALIA, Juez de Paz y Faltas Letrada titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial con carácter letrado de General Pinedo, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTADIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO RENE HUGO, D.N.I. N° 10.486.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados : "**MORENO RENE HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 1186, FOLIO N° 125, AÑO 2019, bajo apercibimiento de Ley. Sec.N° 3, DRA. ANALIA ESTHER TIRANTINO.- General Pinedo, 3 de mayo de 2019.-

**Dra. Analía E. Tarantino**  
Secretaria N°3

**R.N° 178.844** **E:19/6/19**

**EDICTO.-** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ Civ. Cóm y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de BOROSKY IBAN - D.N.I. N° 2.522.624, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos. caratulados "**BOROSKY IBAN S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N°288-Año 2017.- Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli, Chaco, 13 de Mayo de 2019.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 178.845** **E:19/6/19**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez hace saber por (1) UN DÍA que en autos: "**RIVERO ADOLFO RAUL Y GALLARDO ANA BEATRIZ S/Sucesión Ab Intestato EXPTE 1498/19**", del registro del Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 16 de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los Sres. ADOLFO RAUL RIVERO C.I N° 1.556.827 y ANA BEATRIZ GALLARDO DNI N° 2.596.076. La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: "//sistencia, 26 de febrero del 2019.cb Hallándose acreditada la defunción de ADOLFO RAUL RIVERO C.I N° 1.556.827 y ANA BEATRIZ GALLARDO DNI N° 2.596.076, con la partida de fs. 11/12, declárase abierto sus juicios sucesorios, debiendo darse intervención al Sr. Agente

Fiscal N° 12. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder.- Juez".-

**Andrea B. Alonzo**  
Abogada / Secretaria

**R.N° 178.817** **E:19/6/19**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 337, P.R.S.Peña, Chaco, a cargo Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez suplente y de la Dra. Noelia M. SILVA GENOVESIO, Secretaria, en los autos "**BARRE-RA ANDRES ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" (Expte. N° 3198 Sec N°2 Año 2018)" cita por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BARRERA ANDRES ALBERTO D.N.I.N° 14.648.286, bajo Apercibimiento de Ley. Secretaria, 4 de Junio de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 178.785** **E:19/6/19**

**EDICTO.-** Anibal Rolando Santambrogio, martillero público y corredor de comercio, MP 328, con oficinas en calle Pueyrredón N° 915, Resistencia (Chaco), comunica que Emma DE LARRAMENDI -LC 6.350.294-, con domicilio en calle López y Planes N° 265, Resistencia (Chaco), vende y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, a Gonzalo Manuel BUSTOS NASIR -DNI 35.030.852-, con domicilio en Av. Lavalle N° 723, Resistencia (Chaco), el Fondo de Comercio "ZABALA-CHARLIE de EMMA DE LARRAMENDI" dedicado a rotisería -sin depósito-, sito en calle López y Planes N° 265, Resistencia (Chaco). Observaciones: Se concede la presente en idénticos términos que la habilitación original otorgada Por Expediente N° 18351-D-2.008.- Reclamamos de ley en mis oficinas en término legal.-

**Anibal Rolando Santambrogio**  
Martillero Publico Nacional

**R.N° 178.794** **E:19/6 V:28/6/19**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DR. MARIO B. E. NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MIGUEL ANGEL PEREZ: alias "GUEGO", argentino casado, 34 años, DNI N°30.648.444, instruido, domiciliado en Los Naranjeros N°260, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, el 12/03/1984, hijo de Leopoldo Catalino Perez (v) y de Beatriz Adelaida Madera (v), empleado municipal, en la causa caratulada: "**PEREZ MIGUEL ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**" Expte. N° 62- Fo. 358- Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 2372/17, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 12/06/2018 dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a MIGUEL ANGEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL", que se le imputara en la presente causa N°62/358/17 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N°2372/17), a la pena de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deba ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 y 119 primer y segundo párrafo del C.P. y 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N°965-N (Antes Ley 4538),

Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria Ley 6473) NOTIFIQUESE REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo- Dr. Daniel Javier Ruiz, - Presidente de Tramite - DR . Rocardo Miguel Gonzales Mehal-Vocal-Dr. Diego Alberto Caballero. Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz ->Secretaria - Cámara en lo Criminal.-VILLA ANGELA 06 de Junio de 2019.-EL.-

**Ante Mi: Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. **E:19/6 V:28/6/19**

**EDICTO**-EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BARBOZA, SERGIO ARIEL: argentino, DNI N°38.767.821, SOLTERO, domiciliado en EX RUTAN° 95, CNEL. DU GRATY nacido en CNEL. DU GRATY, en fecha 18 de enero de 1995, JORNALERO, hijo de BARBOZA, JORGE y de ALMADA, FELISA, en la causa caratulada: "**BARBOZA SERGIO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 29 - Folio 325 - Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 289/17), se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 01/11/2017, dictada por la Camara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SERGIO ARIEL BARBOZA, de filiacion personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA REITERADOS EN CONCURSO IDEAL", a cumplir la Pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que sera parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco dias posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposicion de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, segundo parrafo, y tercer parrafo en funcion del 42, ambos a su vez en funcion del 54, del C.P.; Arts.409, 513, 514,515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts 7 y 24 de : Ley 4182 y sus modificatorias).."- Fso: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal -Presidente-Dres. Hilda Beatriz Moreschi y Daniel Javier Ruiz -Vocales- Ante mi: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Camara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 7 de junio 2019.-vp

**Ante Mi: Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. **E:19/6 V:28/6/19**

**EDICTO**.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUPLENTE, Secretaria Provisoria a cargo del Dr: LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, comunica por (5) cinco dias que se dispuso la apertura del concurso preventivo de la SUCESION DE SALTO, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-07908464-79, con domicilio en Uruguay N° 565, de Charata, e informa que la fecha hasta la cual se pueden presentar solicitudes de verificacion de creditos ante el Sindico designado C.P. FERNANDO DRAGO SANTOS CARIC, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 386 de la ciudad de Charata, es el dia 06 de agosto de 2019.- Presentacion por el Sindico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los dias 18/09/2019 y 12/12/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendra lugar el dia 16/07/2020 a las 10.00 hs. en sede del Tribunal.Charata, Chaco,05 de Junio de 2019.- Expte .N°: 1399/18, **SUCESION DE SALTO JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO**.- Fdo: Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 - CHARATA - CHACO.14 de junio de 2019.-

**Leonardo David Ibarra**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:19/6 V:28/6/19**

**EDICTO**.- El C.P. Julio Hector Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) dias y emplaza por 10 (diez) dias a partir de la ultima publicacion, al/los propietario/s que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al Informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.EXPTE. 49/2019.MARIELA ANDREA MARCON D.N.I N° 25.441.648 Un automovil, marca Fiat, Modelo Spazio CL, color gris ; Motor Marca Fiat N° 128A0387263201 y chasis Fiat 147BB007100755, Sin Dominio colocado. Tal fin se encuentra a disposicion de quienes concurran con documentacion que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberan concurrir al deposito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta N°11 km 1008, Resistencia, Chaco, los dias habiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) dias corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los terminos del Art. 1907 delCodigo Civil y Comercial. Dandose cumplimiento al articulo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (antes 5159) y reglamentado en el articulo 7 pto. 7.1 de la Reglamentacion Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficinas de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados Poder Judicial Del Chaco  
s/c. **E:19/6 V:24/6/19**

**EDICTO**.- El CP. Julio Hector Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) dias y emplaza por 10 (diez) dias a partir de la Ultima publicacion, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. 49/2019 .Secuestro N° 37062: Un automovil, marca Fiat, Modelo Spazio CL, color gris; motor marca FIAT N°128A0387263201 y chasis N° 147BB007100755, Sin Dominio colocado. A tal fin se encuentra a disposicion de quienes concurran con documentacion que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.Los posibles propietarios deberan concurrir al deposito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta N°11 km 1008, Resistencia, Chaco, los dias habiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) dias corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los terminos del Art. 1907 delCodigo Civil y Comercial. Dandose cumplimiento al articulo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el articulo 7m0 pto. 7.1 de la Reglamentacion Ley Pr vincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficinas de sala de Armas  
y Efectos Secuestrados Poder Judicial Del Chaco  
s/c. **E:19/6 V:24/6/19**

**EDICTO**.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Eugenia Fournery Cordoba , sito en Lopez y Planes N° 38. Planta baja, Cita por Un (1) dia y emplaza para que dentro de 30 ( treinta) dias contados a partir de la Ultima publicacion en el Boletin Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma: Sra: JARA Rosa, M.I N° 6.350.020; en los autos caratulados "**JARA, ROSA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 3986/19, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 8 de mayo de 2019.-

**Maria Eugenia Fournery Cordoba**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 178.786** **E:19/6/19**

**EDICTO**.- La Dra. STRIZIK ISABEL ELISA, JUEZ DE PAZ Y FALTAS, PAMPA DEL INFIERNO, CHACO cita por un (1) dia y emplaza por treinta (30) contados a partir de la ultima publicacion, a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ MIRTHA GLADIS D.N.I. N° 20.947.841 para que hagan

valer sus derechos a los bienes dejados por el mismo en autos: "**MARTINEZ MIRTHA GLADIS S/ JUICIO SUCESORIO**" Expediente Numero: 765/19 en tramite por ante el Juzgado Segunda Circunscripción, Paz y faltas de la ciudad de Pampa del Infierno Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria 30 de Mayo de 2019.-

**Dra. Govi Sofia Isolina**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 178.787 E:19/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2, Presidencia Roque Saenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña ALEJANDRA ANALIA MOREYRA D.N.I. N°. 24.209.446, para que hagan valer sus derechos a los bienes dejados por el mismo en autos: "**MOREYRA, ALEJANDRA ANALIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expediente Numero: 816/19 en tramite por ante el Juzgado Civil Y Comercial N°2, Secretaria N°4, Segunda circunscripción, Presidencia Roque Saenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria 15 de mayo- 2019.-

**Daina Gisella Gomez**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 178.788 E:19/6/19

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio 5320 de esta ciudad, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Recchia, en los autos caratulados: "**SOTO RAMON YNOCENCIO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 587/17, se inicia el sucesorio del causante el Sr. Soto Ramon Ynocencio, matrícula individual N° 5.656.222, y ordena publicar edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art.37 L.O.J.P.yF. N°7341 modificado por Ley.N°7984), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del termino de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. NOT. Barranqueras, 14 de mayo de 2019.-

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.Nº 178.789 E:19/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial, Tres Isletas Chaco cita por un día y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCALANTE SEBASTIANA M. I. N° 1.548.694, en autos caratulados "**ESCALANTE SEBASTIANA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°: 692/18-, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA AUTORIZANTE: 6 de mayo de 2019.-

**Dr. Jesus Jose Amarilla**  
Secretario

R.Nº 178.790 E:19/6/19

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. juez. de Primera Instancia del Juzgado Civil y comercial N°21 sito en Av. Laprida N°33 torre II, Tercer piso, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados "**RODRIGUEZ DEL PINO, GUILLERMO RAUL C/PRIETO GUSTAVO ADOLFO, CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA DOMINIO 323-HEY S/ DAÑOS Y PERJUICIO POR ACC. DE TRANSITO**" Expte. N° 4.027/17 en la que se ordena: citese por edicto a al CITese a PRIETO GUSTAVO ADOLFO. N° D.N.I. N°23.599.259. de conformidad a los Arts. 162; 163 Y 164 del CPCC., CITESE a PRIETO GUSTAVO ADOLFO por edictos que se publicaran por UN (1) dias en el Boletín Oficial y un, diario local, emplazandola para que dentro de DIEZ (10) dias, tome intervencion en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. NOT. Resistencia 11 de junio de 2.019.-

**Liliana Noemi Ermácora**  
Secretaria

R.Nº 178.791 E:19/6/19

**EDICTO.-** DR. FLORES, JULIAN FERNANDO BENITO, Juez civil y Comercial Secretaria N° 21, cita por edictos que se publicaran por DOS (2) días a OTAZO, JUAN RAMON, DNI- 7.417.092 para que en el plazo de DIEZ (10) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervencion en autos "**MAIDANA MIRIAM LAURA C/ OTAZO JUAN RAMON Y/O TITULAR DEL INMUEBLE S/ ESCRITURACION**" 6.453/16 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de La 21° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 2 - 3° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de DR. FLORES, JULIAN FERNANDO BENITO bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente (ART. 342 C.P.C.C.). Resistencia, 29 de mayo de 2019.-

**Liliana Noemi Ermácora**  
Secretaria

R.Nº 178.793 E:19/6 V:21/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LUCEMA, OLGA BLANCA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 4.814/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITA por edictos a LUCEMA, OLGA BLANCA, D.N.I. N° 17.497.196, que se publicaran por Dos (2) dias en el Boletín Oficial y un diario local, emplazandolo por (5) cinco dias a fin de que tome intervencion en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.-

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 178.795 E:19/6 V:21/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ PALACIOS, MARIA ILUCION S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 2624/15 de conformidad a los art. 162, 163, 164, 342 Y 530 del CPCC, CITA por edictos a PALACIOS, MARIA ILUCION, D.N.I N° 35466292, que se publicaran por dos (2) dias en el Boletín Oficial y un diario local, emplazandolo por (5) cinco dias a fin de que tome intervencion en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA- JUEZ- Juzgado Civil y Comercial 13. Resistencia, 20 de octubre de 2018.-

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 178.796 E:19/6 V:21/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ NEYRET, EDGARDO RENE S/ EJECUTIVO**", EXP N° 934/15, hace saber por 2 dias en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado EDGARDO RENE NEYRET D.N.I. N° 27.995.609, lo siguiente: "Resistencia, 16 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDGARDO RENE NEYRET, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA y OCHO (\$4.158,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$1.247,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER. SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podra cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo

por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con mas I.V.A (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 delCodigo Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripcion de los mencionados articulos" Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. -Juez. Resistencia, 14 de diciembre de 2017.-

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.Nº 178.797 E:19/6 V:21/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LEZCANO, LISANDRO JULIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8275/13, hace saber, por 2 dias en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado LISANDRO JULIAN LEZCANO D.N.I. N° 23.933.851, lo siguiente: "Resistencia, 23 de junio de 2014.-AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LISANDRO JULIAN LEZCANO, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO (\$3.505,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y UNO (\$1.051,00), sujeta a liquidacion definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias , podra cumplir voluntariamente con to ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. FLORENCIA SOLEDAD FERNANDEZ en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y los de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 delCodigo Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripcion de los mencionados articulos.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia 1 de agosto de 2018.-

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.Nº 178.798 E:19/6 V:21/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ RIVEROS, ELIZABET BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6.035/15, hace saber, por 2 dias en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente

en el juicio al ejecutado Sr. ELIZABET BEATRIZ RIVEROS D.N.I. N° 23.987.274, lo siguiente: "Resistencia, 24 de noviembre de 2015.-AUTOS VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ELIZABET BEATRIZ RIVEROS, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$8.264,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.479,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias , podra cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 delCodigo Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presents en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripcion de los mencionados articulos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICISE.-"Fdo.DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia 29 de noviembre de 2017.-

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.Nº 178.799 E:19/6 V:21/6/19

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ NAVARRO, SERGIO OSCAR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 2.629/15, hace saber por 2 dias en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado SERGIO OSCAR NAVARRO, D.N.I. N°22.131.279 lo siguiente: "Resistencia, 05 de agosto de 2015.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecucion, contra SERGIO NAVARRO, DNI N° 22.131.279, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$4.590,00) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$1.377,00) sujeta a liquidacion definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) dia a partir de la notificacion de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, parrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la sum de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,0 y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitacion prevista por el art. 730 delCodigo Civil y Comercial de la Nacion Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposicion. Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via

internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual debiera ser integramente transcripto, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Caceres-Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación. Rcia. 22 de noviembre de 2017.-

**Claudia Maria Zabal**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 178.800

E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/YEDRO, NOELIA ESTEFANIA S/ EJECUTIVO**", EXPTE.Nº:10.117/16 hace saber, por 2 dias en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sra. YEDRO, NOELIA ESTEFANIA D.N.I. Nº: 30.748.331, lo siguiente: "Resistencia,- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NOELIA ESTEFANIA YEDRO, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$8.804,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$2.641,00), sujeta a liquidacion definitiva.-II)HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podra cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art.41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra FERNANDA FALCON en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO(\$6.448,00) como Patrocinante y de la DRA. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00 ) como Apoderada, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripcion de los mencionados articulos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia 24 de octubre de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**

*Prosecretaria Provisoria*

R.Nº 178.801

E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ZAPATERO, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.541/14, hace saber, por 2 dias en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado JUAN CARLOS ZAPATERO D.N.I. Nº 25.051.696, lo siguiente: "Resistencia,18 de diciembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN CARLOS ZAPATERO, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$5.808,00) en concepto de capital, con mas los

intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.742,00), sujeta a liquidacion definitiva.-II) RACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podra cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA M. LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como Apoderada, con mas IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados articulos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez.Resistencia 3 de noviembre de 2017.-

**Lorena staroselsky**

*Secretaria*

R.Nº 178.802

E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-**La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ AYALA, WALTER RAFAEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6.389/14, hace saber, por 2 dias en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado WALTER RAFAEL AYALA D.N.I. N° 20.193.079, lo siguiente: "Resistencia, 13 de noviembre de 2014.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER RAFAEL AYALA, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO DIECINUEVE (\$10.119,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS (\$3.036,00), sujeta a liquidacion definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podra cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA M. LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como Apoderada, con mas I.V.A (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripcion de los mencionados articulos.-VI) NOTIFIQUESE, EGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 3 de noviembre de 2017.-

**Lorena Staroselsky**

*Secretaria*

R.Nº 178.803

E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ COLLIS, MARIA OFELIA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10.572/15, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado MARIA OFELIA COLLIS, D.N.I. N° 6.721.855 lo siguiente: "Resistencia, 18 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I -LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA OFELIA COLLIS, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA y SIETE (\$ 5.147,00) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$1.544,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual debiera ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Caceres-Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 22 de noviembre de 2017.-

**Claudia María Zabal**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.N° 178.804**

**E:19/6 V:21/6/19**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ RAMIREZ, BENITO BRUNO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 790/15, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado BENITO BRUNO RAMIREZ D.N.I. N° 17.497.497, lo siguiente: "Resistencia, 16 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: ) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BENITO BRUNO RAMIREZ, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.688,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEIS (\$2.006,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV)

REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con mas I.V.A (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 3 de noviembre de 2017.-

**Lorena Staroselsky**

*Secretaria*

**R.N° 178.805**

**E:19/6 V:21/6/19**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ALCARA, MIGUEL ALFREDO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9.737/14, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sr. MIGUEL ALFREDO ALCARA D.N.I. N° 07.834.341, lo siguiente: "Resistencia, 21 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ALFREDO ALCARA, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$14.848,00) en concepto de capital con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. Las costas se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$4.454,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley N° 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del C.P.C.C.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley N° 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Maricel Laurita en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como apoderada, con mas I.V.A. (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley N° 2011, modif. por ley N° 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cumplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 4 de la ley N° 6002 y 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia 29 de noviembre de 2017.-

**Bogdan Miguel Popescu**

*Secretario Provisorio*

**R.N° 178.806**

**E:19/6 V:21/6/19**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ GILES, ALFREDO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9.041/14, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado ALFREDO GILES, D.N.I. N° 18.280.153 lo siguiente: "Resistencia, 06 de julio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALFREDO

GILES, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA y TRES (\$9.633,00) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$2.890,00), sujeta a liquidacion definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificacion de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, parrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuacion en caso de existir oposicion. Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual debera ser integramente transcrito, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Caceres-Juez - Juzgado en lo Civil Comercial de la Undecima Nominacion. Resistencia, 27 de noviembre de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 178.807

E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROLON, MARIO ALBERTO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 606/11, hace saber por 2 dias en el Boletin Oficial y en un diario local al ejecutado MARIO ALBERTO SEBASTIAN ROLON, D.N.I. N°32.181.741 lo siguiente: "Resistencia, 21 de febrero de 2011.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecucion, contra MARIO A. SEBASTIAN ROLON, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY UNO CON CINCUENTA CENTAVOS(\$1.491,50) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY SIETE(\$447,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.-HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificacion de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, parrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS (\$1.472,00) y PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$589,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuacion en caso de existir oposicion. Notifiquese a Caja Forense y cumplase con los aportes de Ley.-VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con

las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual debera ser integramente transcrito, agregandose las copias del escrito de demanda y documental REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Caceres-Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación. Resistencia, 15 de diciembre de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 178.808

E:19/6 V:21/6/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE-Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROMERO, CELESTINO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11.536/14, hace saber por 3 dias en el Boletin Oficial y en un diario local al ejecutado CELESTINO ROMERO,D.N.I. N°17.086:115 lo siguiente: "Resistencia, 31 de marzo de 2015 AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:

I.- LLEVAR ADELANTE la ejecucion, contra CELESTINO ROMERO, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA y SEIS (\$8.796,00,) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA y NUEVE (\$2.639,00) sujeta a liquidacion definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificacion de la presente, podra cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, parrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00)-, como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuacion en caso de existir oposicion. Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual debera ser integramente transcrito, agregandose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Beatriz Esther Caceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominacion. Resistencia, 4 de octubre de 2017.-

**Claudia Maria Zabal**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 178.809

E:19/6 V:24/6/19

>\*<  
**SUBSECRETARÍA DE  
RECURSOS NATURALES  
GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO  
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
Disposición N° 598/19

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 27/06/2019 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.



**II.- Predio:** 1.Parcela 1015, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 27/06/2019, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 27/06/2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**  
P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064  
www.direcciondebosques.blogspot.com  
audienciaspublicasbosques@gmail.com

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Recursos Naturales  
Ministerio de Producción*

s/c. **E:19/6 V:21/6/19**

**EDICTO.- CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**  
"El próximo día martes 18 de junio de 2019, a la hora: 9:00, en el Reciento de Sesiones de la Cámara de Diputados "Escribano Deolindo Felipe Bittel" sito en calle Brown N° 520 de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 590/19, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 352/19 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: " Regular las condiciones de ingreso de las niñas, niños y adolescentes, a lugares tales como: hoteles, apart hoteles, moteles, residenciales, hospedajes y/o cualquier otro establecimiento que preste servicios de alojamiento de cualquier tipo y/o modalidad.-"

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avenida Italia N° 150.

**Dra. Alicia Laura Balbis**

Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco-  
Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com

**A. S. Eduardo R. Címbaro**

A/C Jefatura Departamento Relaciones Pública  
s/c. **E:19/6/19**

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

**LICITACION PUBLICA N° 264/19**

**OBJETO:** Adquisición de (496) kilogramos de carne vacuna (molida), (444) kilogramos de carne vacuna (pulpa), (391,5) kilogramos de carne vacuna (costilla), (626,5) kilogramos de carne vacuna (aguja) y (947) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento diario de (145) personas, distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía Villa Ángela y personas alojadas en comisarias del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO (\$ 542.100,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 24 de junio de 2019 09:00 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 14 de junio en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 543,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saúl Gisin**

*Oficial Principal - Sección Compras  
Servicio Penitenciario Provincial*

s/c **E:14/6 V:21/6/19**

MUNICIPIO DE RESISTENCIA  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
P R O R R O G A

**LICITACION PUBLICA N° 062/19**

**RESOLUCION N° 1199/19.-**

**OBJETO:** "Adquisición de herramientas varias, desmalezadoras, hachas, machetes, palas, guantes, carretillas reforzadas, escalera, motosierra, tijera cortacerco, soga, tanza, regadera, que serán destinados al programa denominado "Higiene Urbana".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 718.323,94 (Pesos, Setecientos dieciocho mil trescientos veintitres con noventa y cuatro ctvs.)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 14 de Junio de 2019, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 718,30 Pesos, setecientos dieciocho con treinta).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

#####  
**LICITACION PUBLICA N° 65/19**  
**RESOLUCION N° 1304/19.-**

**OBJETO:** Adquisición de computadoras e impresoras varias con destino a las Secretarías de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, de Ambiente y Servicios Públicos, de Cultura y Desarrollo Social, de Gobierno y General.

**LUGAR, y FECHA de APERTURA DE SOBRES:** Dcción. Compras - sita en Monteagudo N° 175, (PA), el día 24 de junio del año 2019, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** (\$980.000.-) Pesos, Novecientos Ochenta Mil.

**VALOR DEL PLIEGO:** (\$980.-) Pesos, Novecientos ochenta.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

#####  
**LICITACION PUBLICA N° 067/19**  
**RESOLUCION N° 1305/19.-**

**OBJETO:** Adquisición de cuarenta y cinco mil (45.000) bolsas verdes con impresión - medidas de 0.80 x 1.10

mts. Con espesor de 70 micrones, para ser utilizadas por los servicios de recolección de residuos por el término de (03) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 634.500 (Pesos, seiscientos treinta y cuatro mil quinientos)  
**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 25 de Junio de 2019, a las 10:00 horas.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 635 (Pesos, seiscientos treinta y cinco)  
**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

#####  
**LICITACION PUBLICA N° 068/19**  
**RESOLUCION N° 1341/19.-**

**OBJETO:** Adquisición de quinientas (500) luminarias led's con potencia de 150W, un mínimo de 16.000 lúmenes, de 1° marca y calidad.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.125.000,00 (Pesos, seis millones ciento veinticinco mil)  
**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 01 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.125,00 (Pesos, seis mil ciento veinticinco)  
**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

#####  
**LICITACION PUBLICA N° 069/19**  
**RESOLUCION N° 1319/19.-**

**OBJETO:** Contratación de cuarenta (40) servicios fúnebres compuestos por retiro del extinto, velatorio con capilla en la sala Municipal, acondicionamiento estético del fallecido, provisión de ataúdes borla y traslado al cementerio en carroza fúnebre y los trámites en el registro civil de ser factibles.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 610.720,00 (Pesos, seiscientos diez mil setecientos veinte)  
**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 28 de Junio de 2019, a las 10:00 horas.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 611,00 (Pesos, seiscientos once)  
**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Guillermo Cabaña**

A/C Dirección de Prensa - Municipalidad de Resistencia  
 s/c **E:14/6 V:19/6/19**

----->\*<-----  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 054/19**  
**EXPEDIENTE N° 012/19**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de vehículo 0 Km con entrega de una unidad usada.  
**Destino:** Tribunal Electoral.  
**Monto estimado:** \$ 2.142.900,00 (Pesos Dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos).  
**Fecha de apertura:** 10 de Julio de 2019.-  
**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** [www.electoralchaco.gov.ar](http://www.electoralchaco.gov.ar)  
 E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

#####  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y**  
**JURADO DE ENJUICIAMIENTO**  
**LICITACION PUBLICA N° 092/19**  
**EXPEDIENTE N° 013/19**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de vehículo 0 Km con entrega de una unidad usada como parte de

pago.

**Destino:** Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

**Monto estimado:** \$ 2.300.000,00 (Pesos Dos millones trescientos mil).

**Fecha de apertura:** 10 de Julio de 2019.-

**Hora:** 10:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** [www.conmagchaco.gov.ar](http://www.conmagchaco.gov.ar)  
 E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

#####

PODER JUDICIAL

**LICITACION PUBLICA N° 537/19**  
**EXPEDIENTE N° 067/19**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de chaleco antibala.

**Destino:** Ayudantes Fiscales.

**Monto estimado:** \$ 1.200.000,00 (Pesos Un millón doscientos mil).

**Fecha de apertura:** 30 de Julio de 2019.-

**Hora:** 10:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
 E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

**E:14/6 V:26/6/19**

----->\*<-----  
**MUNICIPIO DE RESISTENCIA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PRIVADA N° 022/19**  
**RESOLUCION N° 1368/19.-**

**OBJETO:** "Contratación funcional y de manera permanente del servicio de seguridad y vigilancia, que incluya dos (02) personas para cubrir el servicio de 24hs, de lunes a domingo, en el Cementerio "San Francisco Solano", por un total de noventa (90) días, con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones según lo determine el Municipio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 345.600 (Pesos, trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 25 de Junio de 2019, a las 10:00 horas.-  
**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

#####

**LICITACION PUBLICA N° 070/19**  
**RESOLUCION N° 1408/19.-**

**OBJETO:** Contratación de equipos para el servicio de limpieza de residuos no tradicionales y erradicación de mini basurales dentro del ejido Municipal, por el término de tres (03) meses con opción a prórroga por parte del Municipio

- Zonas VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Consultar en la Dcción. de Compras.  
**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 03 de Julio del corriente año a las 10:00 horas.-  
**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

#####  
**LICITACION PÚBLICA N° 071/19**  
**RESOLUCION N° 1407/19.-**

**OBJETO:** Contratación de equipos para el servicio de limpieza de residuos no tradicionales y erradicación de mini basurales dentro del ejido Municipal, por el término de tres (03) meses con opción a prórroga por parte del Municipio - Zonas I- II- III- IV- V- VI- VII.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Consultar en la Dcción. De Compras.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 02 de Julio del corriente año a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**A. S. Eduardo R. Címbaro**

A/C Jefatura Departamento Relaciones Pública  
 s/c. **E:19/6 V:21/6/19**

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PÚBLICA N° 52/2019**

**Objeto:** Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años, con opción a un (1) año de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas del registro de la propiedad e inmueble de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones trescientos veinte mil (\$4.320.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 2 de Julio de 2019, a las 09:00 hs.-

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 2.07.2019, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 21.05.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
 #####

**LICITACION PÚBLICA N° 51/2019**

**Objeto:** Contratación de servicio de viandas de Almuerzo y Cenas para personal autorizado del Hospital Julio C Perraño de la ciudad de "Resistencia" dependientes del Ministerio de Salud Pública, por el término de doce (12) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Veinticinco millones novecientos dieciocho mil doscientos (25.918.200,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 27 de Junio de 2019, a las 9:00 hs.-

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2019 a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.06.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
 #####

**LICITACION PÚBLICA N° 53/2019**

**Objeto:** Adquisición de 5.500 cajas de 400 sobres para voto impreso según artículo 66 inc. c) Ley Provincial N° 834-Q, ,, los que serán destinados a las elecciones para Gobernador y Vicegobernador, a realizarse en el ámbito provincial el día 29 de septiembre del 2019 y eventual segunda vuelta el día 13 de octubre del corriente año, según Decreto de convocatoria N° 1843/19, dependientes del Ministerio de Gobierno Justicia y Relación con la Comunidad.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cinco millones ciento cuatro mil (\$5.104.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de Junio de 2019 a las 09:00 hs.-

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.06.2019 a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.06.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) Sellado de ley ( estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
 #####

**LICITACION PÚBLICA N° 54/2019**

**Objeto:** Adquisición de útiles e insumos electorales, solicitados por el Tribunal Electoral de la Provincia, los que serán destinados a las elecciones para Gobernador y Vicegobernador, a realizarse en el ámbito provincial el día 29 de septiembre del 2019 y eventual segunda vuelta el día 13 de octubre del corriente año, según Decreto de convocatoria N° 1843/19, dependientes del Ministerio de Gobierno Justicia y Relación con la Comunidad.

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta (\$3.482.760,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de Junio de 2019, a las 11:00 hs.-

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.06.2019 a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.06.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

a/c. Dcción. de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur  
 s/c. **E:19/6/19**

----->\*<-----  
**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 1042/2019**

**Objeto del Llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la

División Infantería Metropolitana.  
**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 0499/19 del Ministerio de Seguridad Pública.  
**Expediente N°:** E21-2019-3090.-  
**Monto Autorizado:** PESOS SETECIENTOS OCHENTAMIL (\$ 780.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 12/07/2019, a horas 09:30.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).  
**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

\*\*\*\*\*

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1043/2019

**Objeto del Llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Comisaría Quinta de Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 0498/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente N°:** E21-2019-3233.-

**Monto Autorizado:** PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 12/07/2019, a horas 10:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).  
**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

\*\*\*\*\*

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1044/2019

**Objeto del Llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la División Antiterrorismo dependiente del Departamento Inteligencia Criminal.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 0501/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente N°:** E21-2019-3237.-

**Monto Autorizado:** PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 12/07/2019, a horas 10:30.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).  
**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

\*\*\*\*\*

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1045/2019

**Objeto del Llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Supervisión de Investigaciones Zona Interior y División Investigación Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 0500/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente N°:** E21-2019-3238.-

**Monto Autorizado:** PESOS QUINIENTOS SETENTAYSEIS MIL (\$ 576.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 12/07/2019, a horas 11:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).  
**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

\*\*\*\*\*

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1046/2019

**Objeto del Llamado:** Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Policía Caminera General San Martín.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 0502/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente N°:** E21-2019-3279-A.

**Monto Autorizado:** PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 456.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 12/07/2019, a horas 11:30.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).  
**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Carlos Sebastian Galarza**

*Oficial Principal*

*Policia del Chaco*

s/c.

E:19/6 V:21/6/19

## CONVOCATORIAS

### CAJA FORENSE

#### DEL CHACO

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los arts. 18 de la ley 1312-H el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la asamblea general extraordinaria que se realizara el día 29 de junio de 2.019, a las 09.30 hs., en calle Vieytes N° 33 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, sede de la IV Circunscripción Judicial del Chaco a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.-
- 2.- Validez de la convocatoria.-
- 3.- Tratamiento de la situación del Director de la I Circ. Judicial Dr. Diego Marcelo Daniel Tolosa por su intervención en autos "S.C.A. C/ Caja Forense del Chaco S/ Medida Cautelar Innovativa" Expte. 083/2019 y "S.C.A. C/ Caja Forense del Chaco S/ Amparo" Expte. 75/2019" ambos en tramite ante la Sala II Cámara Laboral de la ciudad de Resistencia Chaco.-
- 4.- Tratamiento de la situación del Director del Director de la VI Circ. Judicial Dr. Andrés Mateo Lozina por su intervención en autos "S.C.A. C/ Caja Forense del Chaco S/ Medida Cautelar Innovativa" Expte. 083/2019 y "S.C.A. C/ Caja Forense del Chaco S/ Amparo" Expte. 75/2019" ambos en tramite ante la Sala II Cámara Laboral de la ciudad de Resistencia Chaco.-
- 5.- Tratamiento y situación judicial y legal del Sr. Carlos Arturo Sánchez. Directivas de la Asamblea.-  
**Alfredo Javier Centurion, Secretario**  
**Diego Marcelo Daniel Tolosa, Presidente**  
**R.N° 178.717 E:12/6/ V:19/6/19**

>\*<

POSTAL S.A.

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 28 de Junio de 2019 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios cerrados al 31-12-2016 (Ejercicio N° 20) y 31-12-2017 (Ejercicio N° 21) respectivamente.
- 4.- Consideración de los resultados del Ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.-

Nota: 1) para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César Gerónimo Fernandez**  
Presidente

R.N° 178.733 E:12/6 V:24/6/19

>\*<  
**SANATORIO SARMIENTO S.A.**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Junio del 2019 a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2°) Consideración de los Estados Contables Basicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 24° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.-
- 3°) a) Distribucion de la Utilidades; b) Remuneracion de los Directores y c) Ratification de la afectacion de Reserva legal.

**Dr. Roberto E. Ordoñez, Director**

R.N° 178.757 E:14/6 V:26/6/19

>\*<  
**COLEGIO DE KINESIÓLOGOS**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comision Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el sabado 29 de junio del corriente, a las 08,30 Hs. en sede Avenida Belgrano N° 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2019
- 1- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
  - 2- PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA SOBRE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA
  - 3- DESIGNACION DE DOS (2) MATRICULADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA
  - 4- TRATAMIENTO DE LA MEMORIA, INVENTARIO Y ESTADOS CONTABLES DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y SISTEMA DE PRECENCION KINESICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
  - 5- DETERMINACION DE LA FECHA DEL NUEVO LLAMADO A ELECCIONES PARA RENOVACION DE AUTORIDADES DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO, DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SIDEPREKI Y TRIBUNAL DE ETICA
  - 6- APROBACION DEL PADRON ELECTORAL, UN MES ANTES DE LAS ELECCIONES
  - 7- ACTUALIZACION DE CUOTA MENSUAL DE MATRICULA PROFESIONAL Y
  - 8- ACTUALIZACION DE CUOTA APORTE DEL SIDEPREKI
  - 9- TRATAMIENTO DE LA SITUACION DE OBRAS SOCIALES
  - 10- ACTUALIZACION DE IMPORTES CORRESPONDIENTES A SUBSIDIOS
  - 11- SE AUMENTA EL NUMERO DE ORDENES PARA COMI-

SION DIRECTIVA, A LOS INTEGRANTES QUE CONCURRAN EN UN 70% DE ASISTENCIA  
12-TRATAMIENTO DE SITUACION DE KINESIOLOGOS MOROSOS

**Lic. Bisson Noelia, Secretaria General**  
**Klgo. Cardozo Juan Alberto, Presidente**  
R.N° 178.761 E:14/6 V:19/6/19

>\*<  
**EL CENTRO DE MOVILIZADOS Y CONVOCADOS MALVINAS CHACO**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Movilizados y Convocados Malvinas Chaco, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/06/ 2019 a las 21,00 hs. en Av. San Martín 264 de Resistencia, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.-
- 2.- Consideración fuera de término de las Memoria y balance de los Ejercicios del 31/05/ 2017 al 31/05/2019
- 3.- Elección de la comisión directiva y revisora de cuenta.

**Carlos Daniel Barrientos**  
Presidente

R.N° 178.792 E:19/6/19

>\*<  
**"IGLESIA EVANGELICA JEDIDIAS AMADO DE JEHOVA"**  
CONVOCATORIA

**BARRANQUERAS- CHACO**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Convocase a Asamblea General Ordinaria de La "Iglesia Evangélica Jedidias Amado de Jehova" a realizarse en el Local de la Institución, Sabattini N° 1765 Barranqueras Chaco, el día viernes 28 de junio de dos mil diecinueve (28/06/2019), a las Hs. 18,00 (Hora dieciocho) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos (2) asambleístas para que en forma conjunta con El Presidente suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior, su consideración por parte de esta Asamblea.
- 3°) Consideración de Las Memorias Anuales, de los Balances Generales, Anexos y Notas a los Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicio Económico N° 5° finalizado el 31/12/2009, N° 6° finalizado "el 31/12/2010, N° 7° finalizado el 31/12/2011, N° 8° finalizado el 31/12/2012, N° 9° finalizado el 31/12/2013, N° 10° finalizado el 31/12/2014, N° 11° finalizado el 31/12/2015, N° 12° Finalizado el 31/12/2016 y N° 13° finalizado el 31/12/2017 respectivamente.
- 4°) Renovación total de las Autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Razones por las cuales se realiza fuera de termino, dicha Asamblea Ordinaria
- 6°) Designación de dos (2) Asociados presentes; con autorización por parte de La Asamblea; para realizar gestiones de cobro y rendición de cuentas 'de los fondos cobrados; con la correspondiente documentación respaldatoria.

La Asamblea se llevara a cabo una hora después de la fijada para su realización, cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

**Osmar de los Santos**  
Presidente

R.N° 178.820 E:19/6/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL LIDERES DEL NORDESTE**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando Cumplimiento a disposiciones estatutarias, la Asociación Civil Lideres Del Nordeste, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede social sito en Ingeniero Schulz N° 1690 Resistencia, Chaco el día 5 de Julio de 2019. La misma está programada para dar comienzo a las 19.00 hs, en caso de no completar el Quórum necesario se dará

comienzo una hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos Asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Auditor Independiente, correspondientes a los Ejercicio Económico N°13, 14 y 15.
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular y Suplente, un Revisor de Cuentas Titular y Suplente.-

**Juan Manuel Martínez**  
Presidente

R.N° 178.831

E:19/6/19

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PCIA. R. SÁENZ PEÑA "PEDRO HORACIO JIMÉNEZ"**

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA- CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Mediante la presente se comunica a todos los asociados y miembros de Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Pcia. R. Sáenz Peña "Pedro Horacio Jiménez" que el día 17 de julio de del corriente año se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Consideración de la Memoria- Balance, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2- Designación de tres miembros designados por la Asamblea de entre Los Asociados Presentes, con el fin de firmar el acta en conjunto con el Presidente y la Secretaria.
- 3- Elección de todos los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Revisión del estado de los asociados, incorporaciones y modificación de Cuota societaria.-

**Selene Gomez, Secretaria**

**Jorge Barrios Cardozo, Presidente**

R.N° 178.832

E:19/6/19

>\*<

**"CLUB MARACAIBO DEPORTIVO Y CULTURAL"**

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA- CHACO

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

'Señores socios: en conformidad a los establecido en nuestro estatuto y las disposiciones legales vigentes a la fecha: la COMISIÓN DIRECTIVA DEL "CLUB MARACAIBO DEPORTIVO Y CULTURAL" Matrícula: 633/72 - DECRETO N° 1979/72 /de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco; convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de agosto del 2019 a las 20:00 horas en la sede social de Lavalle 426 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideraciones del estado actual de la Asociación y explicación de los motivos de demora de la realización de la asamblea general ordinaria.-
- 2) Tratamiento de impugnaciones de listas y candidatas.-
- 3) Elección de miembros titulares y suplentes para la comisión directiva y órgano revisor de cuentas.-
- 4) Designación de 3 Socios para la mesa escrutadora de votos.-
- 5) Proclamación de Nuevas Autoridades.-
- 6) lectura y puesta a consideración de los balances de los ejercicios sociales 2014 a 2018.-
- 7) Consideración:de Alta y Baja de Socios.-
- 8) Autorizaciones para realizar los trámites correspon-

dientes ante la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro. Público de Comercio.-

- 9) Aprobación de convenios de cooperación. NOTA: transcurridos treinta minutos (30) de la hora fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el Quórum, la asamblea se realizara con el número de socios presentes.-

**Perez Javier, Secretario**

**Hector O. Traglio, Presidente**

R.N° 178.837

E:19/6/19

**R E M A T E S**

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretarla N° 22 sito en Av. Callao 635 Piso 5 de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "TZT S.A. s/ QUIEBRA INCIDENTE N° 1 - S/ INCIDENTE DE VENTA BIENES DE LA PROVINCIA DEL CHACO" Ex. N° 37962/2014/9/1, el martillero Mario A. Bernetti, CUIT N° 20-12280471-3 rematará el día 27 de Junio de 2019 a las 10,30 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: 1) 100% indiviso de dos fracciones de terreno de campo, con todo lo clavado, plantado y cuanto mas adherido al suelo contengan, ubicadas en colonia Mesón de Fierro, Dpto. MLJ Fontana Chaco, que se designan como Lote Numero 66, Matricula 12.327. Sup. 144 Has. 35 As. 10 Cas y Lote Numero 67 s/t y/o Chacra Numero 40, Matricula 12.238. Sup. 144 Has. 32 As. 04 Cas. cuyas condiciones de dominio obran a fs. 77 y 78. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV; Ch. 27 y 40. Según constatacion se trata de 2 campos agricolas ubicados en buena zona del pueblo, se accede al mismo por camino de tierra, desde la capilla la Virgen de la Laguna, fin del asfalto. Desde el Santuario son 4.1 km, de tierra. Los predios se ubican a la derecha viniendo de la nombrada capilla, y frente a iglesia evangelista. Ambos campos son linderos, y sus dimensiones son de aproximadamente 150 Has. c/u. La tierra se observa en gran parte trabajada. Poseen en su centro un pequeno monte. Desocupado. EN BLOCK. Sup. Tot. 288 Has. 67 As. 14 Cas. BASE: U\$S 500.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. 2) Una Cosechadora John Deer 9910 y una Cosechadora Case 2022. En Block. Ubicadas en la Localidad de LAS BREÑAS, Provincia de Chaco, en el predio sito en calle Brasil, s/n° esquina Arbo y Blanco. SIN BASE. PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. 3) Un Cargador de Modulo de color azul, denominado "araña.". Ubicado en la Localidad de CHARATA, Provincia de Chaco, en el inmueble, con porton gris, sito sobre la Ruta N° 12; a 200 mts. de la Ruta 89 a la altura del Km 249.5.- BASE: \$ 80.000.- PAGO TOTAL. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. Todo a cargo del comprador. Los gastos de traslado de los bienes muebles serán a cargo del comprador y debera concretarse en un plazo perentorio de diez días contados a partir de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y debera ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Los bienes se remataran en el estado en que se encuentran, y que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta seran a cargo de los adquirentes. La posesion y el acto traslativo de dominio del inmueble debera cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la integracion del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y cesion del boleto de compraventa. El saldo de precio debera abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaration de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cpr.) y ser depositado en el Banco de la Ciudad

de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El importe del ITI sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonara, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del juzgado. La exhibicion de los bienes sera realizada en forma Libre, pudiendo recabar informacion adicional en el expediente o consultas e info a 1565495077 y 15-40300216.- Buenos Aires, Mayo 30 de 2019.-

**Juan Patricio Zemme**  
Secretario

c/c

E:14/6 V:26/6/19

## CONTRATOS SOCIALES

### "ASIEL VIGILANCIA S.A.S."

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. N°E3-2019-3161-E "ASIEL VIGILANCIA S.A.S.", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 7 de junio de 2.019, el Sr. García, Juan Gabriel, nacido el 01 de marzo de 1.990, con Documento Nacional de Identidad N° 34.702.514, C.U.I.T. N°20-34.702.514-4; soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno 3410 de la ciudad de Fontana provincia del Chaco y el Sr. Benítez, Carlos nacido el 20 de agosto de 1.967, con Documento Nacional de Identidad N° 16.097.992, C.U.I.T. N° 20-16.097.992-6, casado, comerciante, domiciliado en calle Fortín Rivadavia 424 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **Asiel Vigilancia S.A.S.**, estará domiciliada en Ameghino 45 locales 52/53, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, y su Objeto será: El desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicio de seguridad y vigilancia en establecimientos públicos y/o privados, edificios, oficinas comercios, instituciones de salud, deportivas o educativas entre otros; b) Servicio de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de todo tipo de lugares y superficies; c) Servicio de refrigerio en empresas y otro tipo de establecimientos públicos o privados. El capital social se fijó en la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y estará compuesto por 25 (veinticinco) acciones nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000,00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. García, Juan Gabriel., nacido el 01 de marzo de 1.990, con Documento Nacional de Identidad N° 34.703.514, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno 3410 de la ciudad de Fontana provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Benítez, Carlos nacido el 20 de agosto de 1.967, con Documento Nacional de identidad N° 16.097.992, casado, comerciante, domiciliado en calle Fortín Rivadavia 424 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco; duraran en el cargo 5 (cinco) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 178.818

E:19/6/19

### >\*< AGE S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en ExpteE3-2019-3178 S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15 de mayo de 2019 los señores Luque Julio Cesar, mayor de edad, de estado civil soltero de profesión electromecánico, DNI N° 27.410.708, domiciliado en Santa Fe N° 1083, Resistencia-Chaco; Pérez Cristian José, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión construcción, DNI N° 23.088.890, domiciliado en Juan B Justo N° 2343 Resistencia-Chaco; Raúl Miguel Maurich, mayor de edad, DNI N° 31.325.618, de estado civil soltero, de profesión técnico en electrodomésticos, domiciliado en Guiraldes 921, Barranqueras-Chaco; Horacio Walter Vega, mayor de edad, DNI N° 26.719.574, de estado civil soltero, profesión electricista, domiciliado en Casa 11 S/N Plan 24 Vi-

viendas B° La Toma, Barranqueras-Chaco; Rubén Cantero mayor de edad, DNI N° 21.626.700, de estado civil casado, profesión gasista matriculado, domiciliado Ch 279 Mz. 27 Pc 4 S/N B° UCAL, Barranqueras-Chaco; Hernando Rubén Bastacine mayor de edad, DNI N° 23.987.185, de estado civil soltero, profesión maestro mayor de obras, domiciliado en Necochea 120, Resistencia-Chaco; Santos Salustiano Velasco Pérez, mayor de edad, DNI N° 29.138.501, de estado civil soltero, profesión electricista, domiciliado en Brown 4702, Barranqueras-Chaco; Ángel Antonio Ponce, mayor de edad, DNI N° 20.881.314, de estado civil divorciado, profesión gasista matriculado, domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 1539, Resistencia-Chaco; Francisco Gonzalo Ramirez, mayor de edad, DNI N° 30.289.972, de estado civil soltero, profesión electricista, domiciliado en Mz. 27, Pc 27 S/N B° 200 Viviendas, Puerto Tirol-Chaco y Diego Vega mayor de edad, DNI N° 23.635.264, de estado civil soltero, profesión electricista, domiciliado en Obligado 2071, Resistencia-Chaco; han constituido una sociedad que se denominará AGE SAS, estará domiciliada en Rodríguez Peña 1539, Resistencia-Chaco, tendrá un plazo de duración de 10 años, y su objeto será: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Construcción, mantenimiento, servicio de reparación directa, asociada o delegada de artefactos e instalaciones domiciliarias, particulares, públicas, privadas e industriales de gas en todas sus modalidades, redes de distribución y en general, de cualquier otra obra o instalación necesaria para distribución y comercialización de gas natural, gas natural licuado GNL, gas propano GLP, biogás y demás combustibles derivados o no de los hidrocarburos, instalaciones eléctricas monofásicas y trifásicas; b) Fabricación y/o Comercialización de productos, bienes y servicios relacionados con la industria del Gas; c) Servicios de Mantenimiento e Instalaciones de redes y de agua potable y para riego, como así también de servicios cloacales, su tratamiento y plantas depuradoras; d) Confeccionar planos y estudio y proyectos de obras; e) Reparación de veredas y calles, movimiento de tierra, excavaciones, entubados y construcción de canalizaciones externas y subterráneas; f) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinarias, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción, servicio de mantenimiento de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción, g) Prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información, toma estado de consumo de medidores y todas las comunicaciones inherentes a los servicios públicos vinculados con la distribución de gas y agua; h) Inmobiliarias; i) Financiera de inversión: No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley N° 19.550. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, participar de fideicomisos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. El capital social se fijó en la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000) y estará compuesto por TRESCIENTOS TREINTA (330) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Ángel Antonio Ponce, mayor de edad, DNI N° 20.881.314 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Diego Vega mayor de edad, DNI N° 23.635.264ambos con duración en sus cargos, por lo que dure la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 28 de febrero de cada año.- Resistencia, 13 de Junio de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 178.819

E:19/6/19

## BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
DCCION.DE PRESUPUESTO Y SISTEMAS  
DPTO. MOVIMIENTO FINANCIERO

### BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2019

#### INGRESOS

#### EGRESOS

|                               |                       |                                       |                       |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| <b>DISPONIB. MES ANTERIOR</b> | <b>351.594.773,45</b> |                                       |                       |
| Saldo de Banco                | 206.916.494,99        |                                       |                       |
| Habilitación Caja Chica       | 447.500,00            |                                       |                       |
| Efectivo-Caja                 | 70.000,00             |                                       |                       |
| Plazo Fijo                    | 144.180.778,46        |                                       |                       |
| Titulos publicos              |                       |                                       |                       |
| Fondo Comun de Inversion      |                       |                                       |                       |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>    | <b>518.905.964,92</b> | <b>EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.</b> | <b>283.626.141,70</b> |
| * De Origen Municipal         | 282.998.666,75        | Personal                              | 132.379.663,67        |
| - Ingresos Tributarios        | 151.138.088,01        | Bienes de Consumo                     | 2.882.967,51          |
| - Ingresos No Tributarios     | 131.635.513,23        | Servicios No Personales               | 11.150.051,86         |
| - Ingresos de Capital         | 225.065,51            | Intereses                             | 0,00                  |
| * De Origen Provincial        | 235.907.298,17        | Transferencias Corrientes             | 2.161.357,12          |
| Participación Provincial      | 235.907.298,17        | Bienes de Capital                     | 123.550,00            |
|                               |                       | Trabajos Públicos                     | 2.509.704,36          |
|                               |                       | Transferencias de Capital             | 6.653.257,61          |
|                               |                       | Activos Financieros                   | 4.184.735,13          |
|                               |                       | Amortiz. de la Deuda                  | 121.580.854,44        |
| <b>* Ingresos de Terceros</b> | <b>2.232.902,77</b>   | <b>Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario</b>   | <b>9.231.419,49</b>   |
| <b>* Financiamiento</b>       | <b>-10.000.000,00</b> | Egresos Especiales                    | 10.852.514,72         |
| - Préstamos                   | 0,00                  | Egresos de Terceros                   | 2.199.873,72          |
| - Ingresos Especiales         | -10.000.000,00        |                                       |                       |
| Provincial                    | -10.000.000,00        |                                       |                       |
| Nacional                      | 0,00                  |                                       |                       |
| <b>SUB-TOTAL INGRESOS</b>     | <b>511.138.867,69</b> | <b>SUB-TOTAL EGRESOS</b>              | <b>305.909.949,63</b> |
|                               |                       | <b>DISPONIB. DEL MES</b>              | <b>556.823.691,51</b> |
|                               |                       | Saldo de Banco                        | 252.868.390,53        |
|                               |                       | Habilitación Caja Chica               | 455.500,00            |
|                               |                       | Efectivo-Caja                         | 70.000,00             |
|                               |                       | Plazo Fijo                            | 303.429.800,98        |
| <b>ESTADO DE TESORERIA</b>    |                       |                                       |                       |
| - MENSUAL -                   | <b>862.733.641,14</b> |                                       | <b>862.733.641,14</b> |

**Guillermo Cabaña**

A/C Dirección de Prensa - Municipalidad de Resistencia

s/c.

E:19/6/19